

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 243

14 de marzo de 2017

SUMARIO. Pág. 27357

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000200-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia tributaria.

27367

##### **I/000201-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de economía.

27368

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

##### **POC/000196-02**

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si tiene la Junta terminado el estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión de partida presupuestaria para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

27369

##### **POC/000197-02**

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que va



Páginas

adoptar la Junta para que se reanude la línea Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado estudio de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017. 27370

**POC/000271-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a importe de gasto total de la representación ante la Unión Europea y su desglose por partidas durante los años 2015 y 2016. 27371

**POC/000272-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a labores realizadas durante los años 2015 y 2016 por la Delegación Permanente de la Junta ante la UE y objetivos previstos hasta 2019. 27372

**POC/000273-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si considera la Junta que en nuestra Comunidad se creó empleo de calidad durante el año 2016. 27373

**POC/000274-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a opinión respecto a la instalación de una vaquería que pretende hacer la empresa Valle de Odieta en Noviercas e informes de los que dispone la Consejería. 27374

**POC/000275-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a valoración de la Junta del incremento de accidentes de trabajo durante el año 2016. 27375



Páginas

**POC/000276-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión presupuestaria para la consecución de las obras en 2017.

27376

**POC/000277-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que va a adoptar la Junta para que se reanude la línea del ferrocarril Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado el estudio de viabilidad.

27377

**POC/000278-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si la Junta va a poner medios humanos y técnicos que agilicen el dictamen de obtención de grado de personas con dependencia.

27378

**POC/000279-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a razones de la Dirección del Hospital Santos Reyes que han motivado el traslado de Auxiliares de Enfermería del Servicio de Partos a otra unidad hospitalaria.

27380

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/001324-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a fomentar la transparencia en la concertación privada sanitaria, publicando la relación de empresas y el desglose de las partidas destinadas a cada concierto en el Portal de Salud de la Junta y a realizar una auditoría de los conciertos sanitarios, para su tramitación ante el Pleno.

27381

**PNL/001325-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a aprobar una nueva normativa donde se establezcan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

27383



Páginas

**PNL/001326-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a desarrollar la infraestructura ferroviaria conocida como Y vasca, para su tramitación ante el Pleno.

27386

**PNL/001327-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, para su tramitación ante el Pleno.

27388

**PNL/001328-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prestación farmacéutica para los menores de edad con discapacidad igual o superior al 33 % y con enfermedades raras o graves, para su tramitación ante el Pleno.

27391

**PNL/001329-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a firmar con el Gobierno de Cantabria un Convenio para la utilización del Hospital Tres Mares en Reinosa o de Laredo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27394

**PNL/001330-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27397

**PNL/001331-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a reorganizar las consultas médicas, a utilizar la cobertura de profesionales sanitarios así como a incrementar las horas de atención pediátricas semanales en el consultorio de Nava del Rey, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27399



Páginas

**PNL/001332-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar, a la mayor brevedad posible, de una Unidad de Pediatría de Equipo Rural, para dar servicio a la Comarca de Abadengo y Arribes del Duero (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27401

**PNL/001333-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social para abordar los diversos casos de acceso de jubilación anticipada, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

27404

**PNL/001334-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que inste a su vez a la Comisión Europea a continuar mejorando la capacidad institucional y técnica, con el fin de aumentar la transparencia y esclarecimiento del destino de los ingresos procedentes de las subastas y sanciones del Régimen de Comercio y los Derechos de Emisión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27408

**PNL/001335-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos oportunos en relación con la composición de los órganos colegiados consultivos y de participación con el fin de lograr una mayor participación ciudadana, la de otras administraciones y de la sociedad civil en los órganos de representación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27411

**PNL/001336-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a que, como ejercicio de transparencia, se realicen los cambios normativos correspondientes para asegurar la publicidad por los medios tradicionales de la totalidad de los acuerdos adoptados en los Consejos de Gobierno de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27414



Páginas

**PNL/001337-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que se manifieste contra la reapertura de la central nuclear de Garoña dando traslado al Ministerio de Energía, exigiéndole medidas que la eviten y que promueva un Plan de Dinamización Socioeconómica del entorno e impulsar un Plan de Estado de la Energía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27416

**PNL/001338-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que promueva un Pacto de Estado de la Energía así como las medidas que se indican con relación al sector eléctrico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

27420

**PNL/001339-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un plazo de consultas con los Ayuntamientos de las Zonas Básicas de Salud, el Colegio de Farmacéuticos y los farmacéuticos locales de la provincia de Palencia para establecer los servicios de urgencia de las farmacias de esta provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27424

**PNL/001340-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a establecer un mecanismo rápido de entrega de los títulos de propiedad de las parcelas resultantes de la concentración parcelaria y a regularizar la entrega de los títulos pendientes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

27427

**PNL/001341-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a impulsar un Plan para la promoción de la economía cooperativa, social y solidaria, impulsar líneas específicas para promover a entidades vinculadas a ese tipo de economía e impulsar un programa de prácticas profesionales en esas empresas, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

27429



Páginas

**PNL/001342-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a implantar mecanismos que se detallan para la implantación de un sistema de participación ciudadana en las decisiones que tome la Administración en el sistema público de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27431

**PNL/001343-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que cree un catálogo universal y único para prestaciones de material ortopédico y a que la Junta adopte medidas para actualizar los precios, modernizar el material, abonar las ayudas en el plazo de un mes y a facilitar la reutilización del material, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

27434

**PNL/001344-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se proponen para modificar la normativa sobre otorgamiento de Matrícula de Honor en el Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

27436

**PNL/001345-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Benavente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27440

**PNL/001346-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que impulse la derogación de la reforma laboral del año 2012 y abra un proceso de negociación para establecer un nuevo marco de relaciones laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

27444

**PNL/001347-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se solicitan relativas al suministro energético y suministros vitales básicos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

27446



	<u>Páginas</u>
<b>PNL/001348-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan relacionadas con el abandono escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	27450
<b>PNL/001349-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a habilitar líneas de ayuda y complemento económico para la sustitución temporal del titular de la explotación agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	27452
<b>PNL/001350-01</b> Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que inicie los trámites oportunos para la licitación de las obras del nuevo Centro de Salud en el barrio Capiscol, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias e incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para el año 2017, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	27454
<b>PNL/001351-01</b> Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que inicie los trámites oportunos para la licitación de las obras del nuevo Centro de Salud de Salas de los Infantes, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias e incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para el año 2017, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	27456
<b>PNL/001352-01</b> Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que inicie a la mayor brevedad los trámites para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en la zona que incluye los barrios de Villímar y San Cristóbal (Burgos) incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias e incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para el año 2017, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	27458
<b>PNL/001353-01</b> Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar y apoyar los proyectos realizados por municipios, dirigidos a la población infantil cuyo objeto sea el retorno temporal y reencuentro con sus lugares de origen, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	27460





Páginas

**PNL/001354-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en las próximas bases de convocatoria de ayudas dirigidas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad, la posibilidad de acreditar la estancia en el extranjero a través de un certificado laboral o de la baja en el consulado, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27462

**PNL/001355-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diversas medidas destinadas a la población migrante infantil, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27464

**PNL/001356-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un censo de ciudadanos de Castilla y León que residan en el extranjero y a publicarlo en el portal de transparencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27466

**PNL/001357-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la Oficina de retorno de los castellano y leoneses en el exterior, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

27468

**PNL/001358-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la licitación de la modernización de la carretera BU-627, entre los municipios de Villadiego y Villanueva de Argaño y a incluir en el proyecto de presupuestos para el año 2017 la dotación suficiente para comenzar su ejecución en el presente ejercicio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

27470

**PNL/001359-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la redacción del proyecto de renovación del firme y seguridad vial de la carretera CL-627 a lo largo



Páginas

del año 2017, procediendo a licitar las obras una vez aprobado así como a dotar las partidas presupuestarias necesarias para acometer la mejora y modernización de esta vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 27472

**PNL/001360-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a completar en el año 2017 la redacción del proyecto de renovación del firme del tramo de la CL-615 comprendido entre Villoldo y Carrión de los Condes, procediendo a su licitación una vez aprobado así como a dotar las partidas presupuestarias necesarias para acometer la mejora y modernización de esta vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 27474

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **820. Personal**

**OPER/000046-04**

Corrección de errores en la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 8 de marzo de 2017 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 46, de la misma fecha. 27476



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000200-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia tributaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000200 e I/000201.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación a la Junta de Castilla y León:

#### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia tributaria.**

En Valladolid, a 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000201-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de economía.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000200 e I/000201.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación a la Junta de Castilla y León:

#### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de economía.**

En Valladolid, a 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

###### **POC/000196-02**

*Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si tiene la Junta terminado el estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión de partida presupuestaria para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.*

###### PRESIDENCIA

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000196, relativa a si tiene la Junta terminado el estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión de partida presupuestaria para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

###### **POC/000197-02**

*Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que va adoptar la Junta para que se reanude la línea Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado estudio de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.*

###### PRESIDENCIA

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000197, relativa a medidas que va adoptar la Junta para que se reanude la línea Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado estudio de viabilidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000271-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a importe de gasto total de la representación ante la Unión Europea y su desglose por partidas durante los años 2015 y 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Presidencia:

La sede de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea ha sido objeto de informaciones en los últimos meses en los medios de comunicación es necesario revisar exactamente la situación actual del organismo:

#### PREGUNTA

**¿Cuál ha sido el importe de gasto total de dicha representación y su desglose por partidas durante los años 2015 y 2016?**

En León, a 17 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros,  
María Belén Rosado Diago y  
Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000272-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a labores realizadas durante los años 2015 y 2016 por la Delegación Permanente de la Junta ante la UE y objetivos previstos hasta 2019.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Presidencia:

La sede de la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea ha sido objeto de informaciones en los últimos meses en los medios de comunicación es necesario revisar exactamente la situación actual del organismo:

#### PREGUNTA

**¿Cuáles han sido las labores realizadas durante los años 2015 y 2016 y qué previsiones y objetivos tiene dicha Delegación previstos hasta 2019?**

En León, a 17 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros,  
María Belén Rosado Diago y  
Luis Fuentes Rodríguez





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000273-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si considera la Junta que en nuestra Comunidad se creó empleo de calidad durante el año 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El pasado año se firmaron en Castilla y León 886.842 contratos de trabajo, es decir, aproximadamente cada hora se firmaron cien contratos de trabajo. Los citados 886.842 contratos de trabajo sólo sirvieron para que en Castilla y León hubiese 15.967 nuevos puestos de trabajo o, lo que es lo mismo, hicieron falta 55 contratos para crear un empleo.

El total de contratos indefinidos en Castilla y León fue del 8 %, y el 91 % de carácter temporal.

### PREGUNTA

**¿Considera la Junta de Castilla y León que en nuestra Comunidad se creó empleo de calidad durante 2016?**

Valladolid, 22 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero y  
Laura Pelegrina Cortijo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000274-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a opinión respecto a la instalación de una vaquería que pretende hacer la empresa Valle de Odieta en Noviercas e informes de los que dispone la Consejería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Agricultura y Ganadería para su respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

**¿Qué opinión tiene acerca de la instalación de una vaquería que pretende hacer la empresa Valle de Odieta en el municipio de Noviercas? ¿Cuál es la información de la que dispone la Consejería?**

En Valladolid, a 22 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000275-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a valoración de la Junta del incremento de accidentes de trabajo durante el año 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Fernando Pablos Romo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

#### ANTECEDENTES

Durante el 2016 se han producido en Castilla y León 1421 accidentes de trabajo más que el año 2015, en relación a estos datos, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

**¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de este incremento?**

Valladolid, 22 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Pedro Luis González Reglero,  
Fernando Pablos Romo y  
María Consolación Pablos Labajo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000276-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero y previsión presupuestaria para la consecución de las obras en 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento:

La primera fase norte-oeste de 3,2 km de la Circunvalación de Aranda de Duero se terminó el 8 de octubre de 2010. En la inauguración de la misma se anunció que se continuaría de manera inmediata la siguiente fase. Desde entonces hasta el día de hoy no se ha realizado ningún avance.

El consejero de Fomento en noviembre de 2015 anuncia que se ha encargado el estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda.

#### PREGUNTA

**¿Tiene la Junta de Castilla y León terminado el estudio informativo de la circunvalación este-sur de Aranda de Duero? ¿Tiene prevista partida presupuestaria para el año 2017 para la consecución de las obras?**

En Valladolid, a 22 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000277-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que va a adoptar la Junta para que se reanude la línea del ferrocarril Madrid-Aranda de Duero y si se ha solicitado el estudio de viabilidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento:

El Ministerio de Fomento cerró la línea de ferrocarril Madrid-Aranda-Burgos en 2011 a causa de un desprendimiento en el túnel de Somosierra, en manifestaciones sucesivas la Junta de Castilla y León anunció la voluntad de la reapertura de dicha línea.

### PREGUNTA

**¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para que se reanude la línea? ¿Ha solicitado, al menos, el estudio de viabilidad?**

En Valladolid, a 22 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000278-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a si la Junta va a poner medios humanos y técnicos que agilicen el dictamen de obtención de grado de personas con dependencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia:

En la Reunión del XVII Observatorio de Valoración Territorial de Desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, celebrada en Madrid el día 5 de febrero de 2017, se aplican los indicadores revisados en la escala de valoración utilizados para valorar la implantación de la ley en las diversas Comunidades. Sin entrar a valorar dichos indicadores, se constata que en muchos de ellos Castilla y León tiene buena nota. Pero en el número 3, en el porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de personas dictaminadas y estudiadas, Castilla y León ocupa el lugar 13 de 19 de las CC. AA., con un porcentaje del 22,06 %. Esta cuestión es muy preocupante y denota que falta mucho por mejorar. Hemos denunciado desde Ciudadanos reiteradamente la falta de profesionales (asistentes sociales, trabajadores sociales, etc.) que posibiliten los dictámenes de obtención de grados más rápido; muchas de ellas mueren sin llegar a conseguirlo. Es injusto y se debe de resolver cuanto antes.



## PREGUNTA

**¿Va a poner la Junta de Castilla y León más medios humanos y técnicos para garantizar con mayor agilidad el dictamen de obtención de grado de personas con dependencia?**

En Valladolid, a 27 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000279-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a razones de la Dirección del Hospital Santos Reyes que han motivado el traslado de Auxiliares de Enfermería del Servicio de Partos a otra unidad hospitalaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000271 a POC/000279.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

A pesar de las protestas y argumentos del Personal del Servicio de Partos, los jefes de Ginecología y Pediatría, la oposición de las matronas y auxiliares de enfermería, la Gerencia del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero ha decidido recolocar a los auxiliares de enfermería en otra unidad hospitalaria, que no pertenece a su área y su ubicación física está en otro lugar.

Creemos que existe un grave riesgo y no soluciona la falta de personal. Nos parece una irresponsabilidad y ponen en riesgo en posibles casos de urgencia a las madres y a sus hijos de Aranda de Duero y su comarca.

#### PREGUNTA

**¿Cuáles son las razones de la Dirección del Hospital Santos Reyes que han motivado los traslados de los Auxiliares de Enfermería del Servicio de Partos a otra unidad hospitalaria?**

En Valladolid, a 27 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001324-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a fomentar la transparencia en la concertación privada sanitaria, publicando la relación de empresas y el desglose de las partidas destinadas a cada concierto en el Portal de Salud de la Junta y a realizar una auditoría de los conciertos sanitarios, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001324 a PNL/001328.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Progresivamente ya desde que se aprobara la Ley General de Sanidad en España se ha producido un trasvase de fondos públicos a concertar determinados servicios.

Es cierto que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que menos destina a estos conciertos, aproximadamente entre un 4-5 % en los últimos cuatro años, y con una previsión de 140 millones en el próximo ejercicio presupuestario. A pesar de ser un porcentaje pequeño el desembolso neto es cuantioso y lo cierto es que el impacto que puedan tener estas concertaciones no está evaluado de la forma adecuada. Por otro lado, en cada ejercicio presupuestario se destina una cuantía inicial que es aumentada en el transcurso del ejercicio debido a necesidades supuestamente no previstas.



La atención especializada es la que más se nutre de estos conciertos, siendo en cuanto a tratamientos oncológicos y hemodiálisis las más cuantiosas. Se espera que la concertación sirva también para la reducción de las listas de espera, de hecho, en algunas provincias, es cuantiosa la suma para intervenciones quirúrgicas en determinadas especialidades donde se produce más colapso. Así, las provincias a la cabeza en concertación son Valladolid, Burgos y León, lo que muestra la incapacidad para poder absorber por parte de SACYL toda las necesidades asistenciales en las provincias más pobladas.

Dos cuestiones deben ser fundamentales ante la concertación privada de servicios sanitarios: la primera de ellas es la transparencia en este gasto; la segunda, la posibilidad de poder controlar y evaluar la eficacia de la concertación en nuestro sistema sanitario. Es necesario establecer mecanismos para conocer cuánto y en qué se gasta y también las condiciones de calidad y recursos humanos de dichos conciertos.

Por todo ello, presentarnos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Fomentar la transparencia en cuanto a concertación privada sanitaria con la publicación de la relación de empresas y el desglose anual actualizado de partidas destinadas a cada concierto en cada provincia en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León.**

**2. Realizar una auditoría de los conciertos sanitarios en Castilla y León con especial relevancia de los conciertos con Recoletas, los conciertos de tratamientos oncológicos y hemodiálisis y de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas.**

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001325-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a aprobar una nueva normativa donde se establezcan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001324 a PNL/001328.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Los programas mixtos de formación y empleo consisten en la realización de acciones de formación y empleo, y tienen como finalidad facilitar la adquisición de competencias profesionales a los trabajadores desempleados para que puedan acceder al mercado laboral con mayor facilidad, y así, obtener un puesto de trabajo. En estos programas se combinan las acciones de formación en alternancia con el trabajo efectivo mediante la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social.

Todos los años la Junta de Castilla y León convoca una línea de subvenciones destinada a financiar este tipo de programas, que por otro lado son continuidad de los



denominados talleres de empleo o, posteriormente, programas duales de formación y empleo. La regulación de estas subvenciones viene dada por la Orden EYE/589/2014, de 30 de junio, donde se establecen las bases reguladoras.

El Artículo 7, Apartado 1 de la citada Orden EYE/589/2014 establece la subvención para costes salariales y seguridad social de los participantes. En concreto, la cuantía de la subvención de este apartado puede alcanzar hasta el 75 % del importe del Salario Mínimo Interprofesional, vigente en el momento de la concesión de la subvención. A esa cuantía se añade el importe del 100 % de las cuotas de la cotización a la Seguridad Social a cargo del empleador vigentes también en el momento de la concesión. También se dispone que la subvención concedida permanezca inalterable durante toda la duración del programa.

En la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de los programas mixtos de formación y empleo para el ejercicio 2016-2017 la cuantía de la ayuda para costes salariales y de Seguridad Social de los participantes se estableció en 612,03 €/participante/mes, que se corresponde con la suma del 75 % del salario mínimo interprofesional y de la cuota de cotización a la Seguridad Social de los contratados de formación en el momento en que se realizó la convocatoria. Por otro lado, los programas mixtos de formación y empleo de esta convocatoria dieron comienzo el 1 de noviembre de 2016, y finalizarán en función de la duración aprobada para cada programa que puede ser de 6, 9 o 12 meses.

A la hora de formalizar los contratos de los participantes, las entidades beneficiarias de la subvención establecen que el sueldo de los participantes es el 75 % del salario mínimo interprofesional, acorde a lo regulado en la convocatoria y lo establecido en las reuniones de coordinación celebradas entero el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y las entidades beneficiarias.

Este año, con el notable incremento del salario mínimo interprofesional que se ha producido, un 8 % respecto al año anterior, las entidades beneficiarias deben asumir un coste muy elevado que no tenían previsto, ya que la convocatoria de subvención no permite que se incremente la subvención destinada a cubrir los costes salariales de los participantes, si bien, el R. D. 742/2016, de 30 de diciembre, en su Disposición Transitoria Segunda, permite que no se apliquen las nuevas cuantías del salario mínimo interprofesional a los contratos formulados con los participantes; la no aplicación de esta subida va en contra del espíritu de ese decreto que no es otro que el de mejorar las condiciones generales de la economía, favoreciendo, entre otros aspectos, la evolución de los salarios.

En anteriores convocatorias, en concreto cuando estos programas se denominaban talleres de empleo o programas duales de formación y empleo, la Junta de Castilla y León publicaba una Orden donde asumía los incrementos que se producían en los costes salariales de los participantes como consecuencia de las subidas tanto del salario mínimo interprofesional como de las cuotas de cotización a la Seguridad Social. Estas medidas correctoras se dejaron de aplicar a partir de que se denominaran programas mixtos de formación y empleo, como consecuencia de los recortes presupuestarios que se han venido realizando a raíz de la crisis económica.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que apruebe una nueva normativa que modifique la Orden EYE/589/2014, de 30 de junio, donde se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, para que se pueda modificar la subvención concedida para costes salariales, y, a su vez, se apruebe una nueva partida presupuestaria que posibilite que las entidades beneficiarias no tengan que asumir el coste que supone el incremento del salario mínimo interprofesional.**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001326-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a desarrollar la infraestructura ferroviaria conocida como Y vasca, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001324 a PNL/001328.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

En pleno siglo XXI, el anhelo del ferrocarril vuelve a estar de plena actualidad, como síntoma de desarrollo, avance y conexión con el mundo.

La Y vasca es una infraestructura de gran envergadura que se diseñó a principios del siglo pasado. Desde 1992 la marca AVE ha significado progreso, velocidad, puntualidad, eficiencia y se ha convertido en un símbolo de desarrollo tecnológico y de eficacia en el transporte, que no pocos han envidiado dentro y fuera de nuestro país.

Con la llegada del tren de Alta Velocidad al País Vasco, no sólo se busca posicionar el territorio en el mapa del desarrollo tecnológico y aportar un valor añadido a aquellos empresarios que quieran entablar relaciones empresariales con el norte de España, sino



que vertebramos el conjunto de nuestra Comunidad, no dejando al margen uno de los polos más importantes de Castilla y León en materia logística e industrial como lo es la provincia de Burgos y concretamente Miranda de Ebro, con el resto de España y Europa en su salida por mar en la zona norte de España.

Dentro del Corredor Ferroviario del Atlántico cobra vital importancia el desarrollo de la citada infraestructura para el desarrollo de la Red Transeuropea de transportes ferroviarios para mercancías.

El tren de Alta Velocidad entre Valladolid y Vitoria supone una gran revolución, quedando establecido en el proyecto en dos grandes mitades: la conexión Valladolid-Burgos y la conexión Burgos-Vitoria. Esta última pieza del puzle (la Burgos-Vitoria), suma 89 km y se ha dividido a efectos de ejecución en 12 tramos, sin contar con los accesos a las capitales.

Sin embargo es un proyecto que cuenta con no pocas dificultades para su desarrollo a nivel orográfico, como lo son el puerto de la Brújula, el desfiladero de Pancorbo, en el que está previsto el desarrollo de un túnel de más de 4,3 km. En el tramo Pancorbo-Ameyugo con una distancia de 6,5 km, se ha calculado un coste de 173 millones de euros. Así, se calcula que en conjunto entre Burgos y Vitoria se invertirán más de 1.100 millones de euros.

La línea del AVE hasta Vitoria presenta varias diferencias con la Y vasca. La primera, es una línea sólo para viajeros que podría circular a una velocidad máxima de 350 km/h y la segunda sería una línea para viajeros y mercancías que circularía a 250 km/h.

Para el trazado entre Miranda de Ebro y Vitoria se estima un presupuesto inicial de 230 millones de euros, sin contar con el acceso a ambas ciudades, que a su vez quedaría dividido en cuatro tramos: Miranda de Ebro-Armiñón, Armiñón-La Puebla, La Puebla-Iruña de Oca y el acceso a Vitoria, atravesando el Enclave treviñés.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a desarrollar la infraestructura ferroviaria, comúnmente conocida como Y vasca, para conectar Castilla y León con el País Vasco, conectando dicha infraestructura con parada en Miranda de Ebro, permitiendo la conexión de Miranda de Ebro con Burgos, Madrid, el País Vasco y Francia".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001327-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001324 a PNL/001328.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

### ANTECEDENTES

Las cláusulas suelo constituyen un nivel mínimo a aplicar a la cuota de interés de una hipoteca; se recogen en el préstamo hipotecario, y se aplican aunque los tipos bajen. Estas cláusulas se establecen de manera contractual al firmar la hipoteca y suponen un claro abuso al derecho de las personas consumidoras en beneficio de las entidades bancarias, lo que ha provocado la interposición de demandas contra las mismas, por parte de las organizaciones de consumidores. Las cláusulas suelo se declararon nulas y abusivas en la sentencia n.º 241/2013 del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, si bien se limitó la devolución a la fecha de la sentencia.





Posteriormente, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016 dictaminó en contra de la limitación de la retroactividad, extendiendo la devolución a todos los contratos hipotecarios que incluyeran dichas cláusulas.

El Banco de España ha calculado en más de 4.000 millones de euros la cantidad que deben devolver las entidades bancarias a los firmantes de hipotecas, si bien todavía existe confusión en la manera de llevar a cabo esta devolución, lo que va, nuevamente, en contra de las personas afectadas por estas cláusulas abusivas las cuales no saben bien a quién dirigirse, ni la cantidad que les tienen que devolver, lo que ha disparado las perspectivas de ingresos para bufetes de abogados, que ven en estas reclamaciones a la banca un filón para el negocio privado.

Desde las organizaciones de consumidores se insiste en la necesidad de que las entidades bancarias devuelvan de oficio estas cantidades, algunas de ellas han manifestado que tratarán cada caso de manera individual, lo cual supone un claro subterfugio para alargar el proceso e individualizar un problema que es social.

El Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, tiene por objeto regular un procedimiento de reclamación extrajudicial de carácter voluntario y gratuito. Sin embargo no todas las cláusulas suelo quedan recogidas en el ámbito de su aplicación y según el artículo 3.2 se permite que los bancos puedan decidir unilateralmente si la devolución es o no procedente, en cuyo caso dan por concluido el procedimiento extrajudicial. El Real Decreto Ley sobre cláusulas suelo limita el derecho de las y los consumidores a acudir directamente a la vía judicial sin negociar previamente y la norma es ambigua sobre cómo se debe informar a las y los consumidores.

Las instituciones públicas deben estar del lado de la gente. Son años de abusos de parte de las entidades bancarias, las cuales han recibido mucho más de lo que han dado al conjunto de la sociedad, no olvidemos que el llamado rescate bancario supuso un desembolso público de enormes cuantías que, todavía, la ciudadanía no conoce cómo y cuándo se va a recuperar ese dinero público con el que se les rescató.

En Castilla y León, ese compromiso de acompañar a la ciudadanía en el proceso de orientación se debe hacer a través de los distintos mecanismos que la Administración tiene a su alcance, en concreto las oficinas de información a consumidores, las de intermediación hipotecaria y las de vivienda, siendo necesario además una campaña publicitaria para explicar a la ciudadanía cómo ejercer sus derechos ante esta problemática y los recursos de la administración autónoma en los que se puede apoyar.

Por todo ello presentarnos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, arbitrando mecanismos que impidan una judicialización interminable para las personas afectadas y que las entidades financieras demoren el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.**



**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**2.1.- Incrementar los recursos humanos destinados a asesorar a la ciudadanía a través de las Oficinas de Información al Consumidor sobre el ejercicio de su derecho a recibir lo pagado en función de las abusivas cláusulas suelo, con orientación individualizada.**

**2.2- Realizar una campaña informativa para orientar a las personas afectadas y poner los recursos institucionales a su disposición.**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001328-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prestación farmacéutica para los menores de edad con discapacidad igual o superior al 33 % y con enfermedades raras o graves, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/001324 a PNL/001328.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

El derecho a la prestación farmacéutica está recogido dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

El artículo 107 de la Ley General de la Seguridad Social establece la participación de los beneficios en el precio de los medicamentos dispensados por la acción protectora de la Seguridad Social, encomendado al gobierno la determinación de su cuantía.

El artículo 2 del Real Decreto 945/1978, de 14 de abril, que regula la aportación del beneficiario de la Seguridad Social en la dispensación de las especialidades farmacéuticas, estableció el régimen general de copago de medicamentos, estableciendo



gratuidad de la prestación farmacéutica para 4 casos concretos: "tratamientos que se realicen en Instituciones Sanitarias cerradas propias y concertadas de la Seguridad Social y a los que tengan su origen en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y a la dispensación a los pensionistas de la Seguridad Social y trabajadores en situación de invalidez provisional derivada de enfermedad común y accidente no laboral con derecho a prestación farmacéutica de la Seguridad Social, supuestos en los que el beneficiario no realizará aportación alguna".

El porcentaje general de copago farmacéutico establecido se modificó por el RD 1605/1980 de 31 de julio, subiendo la aportación del beneficiario del 30 % al 40 %.

El RD 83/1993 de 22 de enero estableció un copago reducido del 10 %, a medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), se inspiró y fundamentó en los derechos recogidos en el artículo 49 de la Constitución en razón a la dignidad y derechos que amparan a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial para su completa realización personal y su total integración social, para la asistencia y tutela necesarias. Así mismo establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Los artículos 12 y 13 de la LISMI regulan en sistema de prestaciones sociales y económicas, estableciendo que la acción protectora comprenderá, entre otros, la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, que será prestada por los servicios sanitarios del sistema de la Seguridad Social, con la extensión, duración y condiciones que reglamentariamente se determinen. Los beneficiarios del sistema especial de prestaciones asistenciales y económicas estarán exentos de abono de aportación por el consumo de especialidades farmacéuticas.

En desarrollo de los referidos artículos, el RD 383/1984 estableció y reguló el sistema especial de prestaciones sociales y económicas, estableciendo, en su artículo 6, que en la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos será gratuita para las personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

La gratuidad de medicamentos no se está aplicando por igual en todo el territorio nacional ni a todas las personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento, ya que a los menores de edad con discapacidad no se les está aplicando la gratuidad establecida, salvo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el País Valenciano, que ya cuentan con regulación propia eximiendo el copago farmacéutico y de los productos ortoprotésicos a los niños con discapacidad.

Los niños con discapacidad que no son pensionistas o hijos de pensionistas pagan el 40 % del precio de sus medicamentos.

Las familias que tienen hijos menores de 18 años con enfermedades raras, graves y/o discapacidad reconocida tienen que hacer frente a elevados costes sanitarios y asistenciales necesarios para su adecuada atención.



La adquisición de medicamentos, pañales, alimentación específica, tratamientos de fisioterapia, logopedia o material ortoprotésico, entre otros, supone un elevado importe económico mensual que muchas familias tienen dificultades para afrontar o directamente no pueden asumir.

La salud, la aplicación de los tratamientos prescritos y la calidad de vida de los menores con discapacidad no puede depender del poder adquisitivo de la familia, ni de la Comunidad Autónoma donde residan. Son un derecho universal que los poderes públicos deben garantizar en todo el territorio nacional.

Los menores de 18 años con discapacidad reconocida y/o enfermedad rara o grave deberían tener una tarjeta sanitaria personal, siendo estos menores los titulares de la misma, sin necesidad del reconocimiento como beneficiario; lo que les permitiría tener autonomía en su utilización y que esté dentro del Tipo TSI 001 o equivalente en toda España, con el fin de que desde el momento de la detección de la enfermedad estén EXENTOS de cualquier copago sanitario, sea de medicamentos que se dispensen en farmacias u ortoprotésicos, así como cualquier otro material o tratamiento que pueda prescribir un médico, de manera que a los productos farmacéuticos o material ortoprotésico que tengan que utilizar no se les aplique los porcentajes de aportación establecidos, copagos, para su adquisición.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la modificación del artículo 2 del RD 945/1978 añadiendo un nuevo punto que contemple el derecho a la gratuidad de la prestación farmacéutica para los menores de edad con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %.**

**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar cuantas medidas sean necesarias en el ámbito de sus competencias para la emisión por parte de los servicios de salud de la Comunidad Autónoma de una tarjeta sanitaria personal a las personas menores de edad afectadas por discapacidades reconocidas o enfermedades raras o graves".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001329-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a firmar con el Gobierno de Cantabria un Convenio para la utilización del Hospital Tres Mares en Reinosa o de Laredo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La situación de Aguilar de Campoo y su comarca es la de abandono total desde el punto de vista sanitario, su centro de salud de referencia acoge a 10.000 personas, incluyendo 3 municipios de la provincia de Burgos. El actual centro de salud se encuentra desbordado y está solicitado la realización de uno nuevo, de hecho en el pasado presupuesto de la Junta de Castilla y León se incluyó una partida para la realización de estudios previos.

La situación es de tal calado que en los dos últimos años las vecinas de Aguilar han tenido que recoger firmas para tener asistencia pediátrica y recientemente se recogieron más de 4.000 firmas reclamando un centro de mamografías en Aguilar de Campoo.



Lo cierto es que Aguilar de Campoo dista a 100 km de Palencia y por tanto de su hospital de referencia, mientras está tan solo a 35 km de la localidad cántabra de Reinosa y el hospital Tres Mares y se descarta que la solución sea el Centro de Especialidades de Cervera de Pisuerga, centro con especialidades de atención básica y primaria, pero que adolece de cualquier atención hospitalaria y no es posible comparar el centro de Cervera con las prestaciones de un hospital como es Tres Mares en Reinosa con todos estos servicios:

**Servicios Médicos:**

Alergología, Cardiología, Dermatología, Digestivo, Endocrinología, Hematología Clínica, Medicina Interna, Neumología, Neurología, Oncología Médica, Psiquiatría, Rehabilitación, Reumatología.

**Servicios Quirúrgicos:**

Anestesiología y Reanimación, Cirugía General, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Urología.

**Servicios Centrales:**

Admisión y Documentación clínica, Análisis clínicos y Bioquímica (laboratorio), Anatomía Patológica, Farmacia Hospitalaria, Medicina Preventiva, Calidad y Seguridad del Paciente, Radiodiagnóstico, Unidad de Trabajo Social, Urgencias.

**Unidades Especiales:**

U. Telangiectasia Hemorrágica Hereditaria, Unidad de Cuidados Paliativos, Unidad del Dolor, URCE (Unidad de Reanimación y Cuidados Especiales).

**Hospitalización de Día:**

Hospital de Día Médico-psiquiátrico, Hospital de Día Quirúrgico.

Y la unidad de enfermería que atiende 20 habitaciones de medicina interna con 33 profesionales.

Creemos necesario retomar las conversaciones con el Gobierno cántabro, a fin de realizar un convenio con dicha Comunidad en materia sanitaria que cubra una atención más completa y no sólo en urgencias, que de manera implícita ya se está realizando al tener que atender por ley los facultativos cántabros a las personas que a ese servicio acuden.

Además el acceso desde la comarca de Aguilar al hospital de Palencia tiene unos grandes escollos lo que aumenta más la inaccesibilidad puesto que este está a 100 km, tiene un parking de pago lo que aumenta el coste de quien se desplaza en transporte privado. El transporte público también resulta insuficiente: un autobús por la mañana y dos trenes por la mañana y tarde.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. A firmar con el Gobierno de Cantabria un convenio con el máximo de prestaciones posibles para la utilización del Hospital Tres Mares en Reinosa a las**



**localidades referenciadas en el Centro de Salud de Aguilar de Campoo (Palencia) y las anexas de Mave y Alar del Rey dependientes de Herrera de Pisuerga.**

**2. A que se extiendan dichos acuerdos a la generalidad de municipios de la provincia de Burgos, referidos en la zona denominada de Las Merindades, con acceso al hospital de Reinosa o de Laredo.**

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001330-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Según se desprende de contestación parlamentaria, los Consejos de Salud de las Zonas Básicas de la Provincia de Palencia no cumplen mayoritariamente con el Decreto 48/2003, de 24 de abril, modificado por el decreto 139/2003, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León. En dicha normativa se establece que los Consejos de Salud de Zona deben de celebrar sesiones ordinarias cuatrimestralmente, y extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente de dicho Consejo.

Pues bien, de las 17 Zonas Básicas de Salud del Área de Salud de la Provincia de Palencia, solamente 6 Consejos de Salud se han convocado con la periodicidad



establecida en los últimos 4 años (de 2013 a 2016), los de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga. Además, los de Frómista y Osorno la Mayor han cumplido con la mayor parte de las convocatorias.

El resto, 11 Consejos, no celebran las sesiones correspondientes cada cuatro meses. Y se dan situaciones extremas como en los Consejos de Salud de Carrión de los Condes, Paredes de Nava, Villarramiel y Palencia Rural que no han celebrado ni una sola reunión desde el año 2013.

En el caso de Palencia Rural no ha habido reuniones a pesar de que se han demandado desde alguno de los ayuntamientos con representación en dicho Consejo al verse afectado por problemas en los servicios sanitarios prestados por la Junta.

La no convocatoria de los Consejos de Salud no deja de ser una evidente limitación al derecho de participación en la gestión de los servicios sanitarios, o la supervisión de que dichos servicios se presten adecuadamente para los ciudadanos afectados, puesto que los consejos según el decreto indicado están compuestos por vocales que representan a los municipios de la zona, miembros de los equipos de atención primaria, representantes de los centros educativos, de asociaciones de consumidores, de vecinos, de AMPAs, sindicatos, empresarios y de ONGs. Estas últimas pueden ser convocadas con voz en las sesiones donde se traten temas relacionados con sus actividades y a lo largo de 4 años no han sido convocados a sesión alguna en cualquiera de los consejos de salud de la provincia de Palencia.

En definitiva, es evidente que la Consejería de Salud no tiene interés en facilitar la participación de la sociedad civil en la supervisión de los servicios que presta a los ciudadanos como demuestran los datos facilitados por la propia Junta. Coincide esta situación con los años en los que se han practicado los peores recortes a la Sanidad, y especialmente en el medio rural, desde hace muchas décadas. Tal vez acallar quejas, protestas o disconformidades haya tenido algo que ver en esta situación consentida y avalada por la Junta.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se cumpla el Decreto 48/2003, de 24 de abril, modificado por el Decreto 139/2003, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León y en concreto para que se celebren las sesiones ordinarias de todos los Consejos de Salud del Área de Salud de la provincia de Palencia".**

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001331-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a reorganizar las consultas médicas, a utilizar la cobertura de profesionales sanitarios así como a incrementar las horas de atención pediátricas semanales en el consultorio de Nava del Rey, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El municipio de Nava del Rey cuenta con un consultorio médico para dar atención a sus más de 2.000 habitantes. El consultorio cuenta con una plantilla de dos médicos, dos enfermeros y una pediatra cuya dedicación apenas supera las cinco horas semanales.

El centro tiene una superficie aproximada de 400 m<sup>2</sup> y cuenta con dependencias para que todos los profesionales puedan dispensar su atención de forma independiente, incluidos los análisis clínicos. No obstante, se han formulado quejas vecinales por cuanto



el servicio de pediatría y el de análisis clínicos comparten la misma dependencia en la que, en ocasiones, se realizan igualmente curas a personas mayores.

Por otro lado, los efectos de los recortes se notan con mayor virulencia en el medio rural de Castilla y León, también en el de la provincia de Valladolid, especialmente en las zonas más despobladas. Como en otros muchos lugares, esos recortes afectan de manera especial a la dotación de personal que no es sustituido prácticamente nunca cuando hay bajas y/o vacaciones de los profesionales médicos ni de enfermería ocasionando importantes deficiencias en el servicio. Asimismo, dado el número de niños con que cuenta el municipio, los vecinos consideran que necesario incrementar las horas semanales de atención de pediatría.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Reorganizar todas y cada una de las salas de consultas médicas del consultorio de Nava del Rey, destinando y habilitando cada una de ellas para los distintos servicios que en él se prestan sin ningún tipo de interferencia.**

**2.º Garantizar durante todo el año que las plazas de profesionales sanitarios que corresponden al consultorio de dicha localidad estén siempre cubiertas, sustituyendo las bajas y los períodos vacacionales de los mismos.**

**3.º Incrementar las horas de atención pediátrica semanales que se prestan en dicho consultorio local".**

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
José Francisco Martín Martínez,  
Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001332-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar, a la mayor brevedad posible, de una Unidad de Pediatría de Equipo Rural, para dar servicio a la Comarca de Abadengo y Arribes del Duero (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud, estableció los principios normativos generales conforme a los cuales se hiciera posible la iniciación de una reestructuración de los servicios sanitarios más adecuados a la realidad y garantizar el derecho constitucional de la salud.

En dicho Decreto se crea la figura de Pediatra de Área y las funciones que tienen que desarrollar, en concreto:

a) Prestar la asistencia médica, ambulatoria y domiciliaria programada, en su caso, de las personas de hasta catorce años de edad, protegidas por la Seguridad Social y que le hayan sido adscritas por la Gerencia. La asistencia ambulatoria se prestará en aquellos locales que le fije la Gerencia de Atención Primaria.



b) La asistencia médica incluirá la práctica de las técnicas habituales de la especialidad y el desarrollo de los servicios infantiles que formen parte de la Cartera de Servicios que el Instituto Nacional de la Salud ofrezca en cada momento a los beneficiarios de la Seguridad Social.

c) La información y educación sanitaria a los pacientes y a sus padres, tutores, maestros y profesores, así como al resto de los ciudadanos.

d) La indicación o prescripción y la realización, en su caso, de las pruebas y medios diagnósticos básicos.

e) El desarrollo de las actividades programadas por el Instituto Nacional de la Salud en vacunaciones, exámenes de salud y otras acciones programadas para la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud o la rehabilitación.

f) Ser el responsable de la historia clínica del paciente, junto con el médico general del niño, que continuará prestando la atención sanitaria urgente, tanto ambulatoria como domiciliaria.

g) La cumplimentación y tramitación de los documentos oficiales que se deriven de la asistencia sanitaria prestada.

h) Todas aquellas otras funciones que la Gerencia le asigne en relación con su actividad profesional.

En resumidas cuentas se trata de un servicio que se crea para dar servicio a habitantes de zonas poco pobladas, con poca población infantil y por tanto con dificultades para tener un pediatra propio.

En la práctica el Pediatra de Área acude entre uno y dos días a la semana a cada uno de los pueblos del área que atiende para llevar a cabo los programas de prevención de salud de los niños sanos.

Los niños con algún tipo de patología son atendidos por los médicos del centro de salud de la zona, en ningún caso por pediatras.

En la provincia de Salamanca existen en la actualidad 4 Pediatras de Área que atienden respectivamente la zona de Ledesma, Tamames, Fuenteguinaldo y Linares-Vecinos.

Existía también un Pediatra de Área en Carbajosa de la Sagrada, pero se transformó en Equipo Rural dado que el número de niños había aumentado considerablemente en los últimos años en dicha localidad.

El Pediatra de Equipo Rural se diferencia del Pediatra de Área en que, al contrario que este, pasa consulta todos los días, de lunes a viernes, en un centro al que acuden los niños tanto sanos para los programas de prevención en salud como los niños enfermos. En consecuencia el niño está atendido todos los días y siempre por un pediatra.

En diferentes reuniones de las Sociedades Científicas de Pediatría (SCCALP, SEPEAP y AIPAP), con el anterior Consejero y con el actual, han propuesto que, como en el caso de Carbajosa, la figura de Pediatra de Área sea transformada en Equipo Rural con lo que se conseguiría que el niño tanto enfermo como sano (para los programas de salud) siempre fuera atendido por un especialista en pediatría.



Los acontecimientos ocurridos en las Comarcas del Abadengo y Arribes del Duero, Salamanca, en cuanto a la no sustitución laboral de un Pediatra de Área que estaba de baja por enfermedad, lamentablemente no son anormales, ya que en la actualidad en Salamanca no hay pediatras disponibles para suplir convenientemente la baja. Generalmente la Consejería de Sanidad suele suplir estas bajas por un médico de familia que por supuesto no es especialista en pediatría.

Este último hecho debería hacernos reflexionar, tanto al Consejero de Sanidad como al Gerente Regional, cómo estando con déficit de Pediatras en nuestra Comunidad Autónoma, se ha reducido el número de MIR de Pediatría y precisamente en Salamanca en un 25 % para el 2017.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar, a la mayor brevedad posible, de una Unidad de Pediatría de Equipo Rural, para dar servicio y consulta a la Comarca de Abadengo y Arribes del Duero, Salamanca. La localización de dicho servicio se establecerá teniendo en cuenta criterios poblacionales y de distancias medidas en tiempo, nunca en kilómetros.**

En Valladolid, a 15 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001333-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social para abordar los diversos casos de acceso de jubilación anticipada, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El artículo 41 de la Constitución configura un sistema de Seguridad Social de naturaleza pública, de cuantía suficiente en cuanto a su nivel de protección, de carácter universal e irrogativo. Diversas normas pertenecientes al sector laboral y de seguridad social del ordenamiento jurídico establecen sistemas de jubilación graduales y flexibles,





posibilitándose la anticipación de la misma, si se reúnen los requisitos que establece la propia ley e imponen un quebranto económico en función de dicha anticipación, discriminatorio por sectores o profesiones, contraviniéndose la naturaleza contributiva de esta prestación, el derecho constitucional a una pensión suficiente al cumplirse la edad legal de jubilación y vulnerándose la irregresividad que debe ser objeto de especial consideración para las personas jubiladas a partir de los 65 años, en una interpretación concurrente del citado artículo 41 de la norma fundamental y el artículo 50 de la misma.

Debe considerarse que no todas las prejubilaciones son de carácter voluntario, por el contrario, el mayor porcentaje de las mismas se corresponde con la ejecución de planes de reconversión industrial que afectan a sectores maduros de nuestra economía y que señalan al trabajador de edad como presa fácil de los ajustes, utilizando la variable de la jubilación anticipada como un elemento de economía de estos ajustes de plantillas.

Así el perfil mayoritario del trabajador que está afectado por esta penalización vitalicia actualmente, que se hace por medio de la aplicación de los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas, es el de trabajadores con muy largas carreras laborales (y de cotización) que fueron los jóvenes que en los años del desarrollismo español (60's y principios de los 70's) no podían aspirar por razones económicas a continuar con sus estudios y que se vieron abocados al mercado laboral. Independientemente de que a posteriori a sus largas carreras de trabajadores, hayan podido añadir exitosas carreras profesionales y estudios superiores.

Así era frecuente ver a casi niños (14, 15 años...) que bajo la figura de «botones», aprendiz, mozo... realizaban en muchos casos tareas de adultos, con el pretexto de aprendizaje de un oficio y con salarios que en muchas ocasiones eran las propinas y sin ninguna regulación, contribuyendo de forma opaca al «milagro» del desarrollo y la productividad española de aquellos años.

Pues bien, contrariamente a las más elemental justicia y equidad que debe de regir el sistema de protección social consagrado en la Constitución, estos trabajadores ven como su vida laboral se alarga con cada modificación del sistema, pudiendo alcanzar hasta los 50 años, o 48 si su situación les permite aceptar penalizaciones por anticipación, en flagrante agravio comparativo con los que cumplen justo la ley.

La actual regulación de la materia en la actualidad se podría resumir en la siguiente forma:

1.1.- Los requisitos para acceder a la pensión contributiva por jubilación ordinaria en el Régimen General de la Seguridad Social están establecidos en el art. 205.1.a) y DT 7.ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social -LGSS- (RDL 8/2015, de 30 de octubre), siendo estos requisitos, en el año 2016, los siguientes:

- 1.º- Tener 65 años y haber cotizado 36 años o más.
- 2.º- Tener 65 años y 4 meses en el caso que se haya cotizado menos de 36 años.

Estos requisitos se irán incrementando paulatinamente y en el 2027 serán:

- 1.º- Tener 65 años y haber cotizado 38 años y 6 meses o más.
- 2.º- Tener 67 años en los casos que haya cotizado menos de 38 años y 6 meses.



1.2.- En este momento en el caso de producirse jubilaciones anticipadas, se aplican una serie de coeficientes reductores fijados en los artículos 207 y 208 de la LGSS que van del 6 al 8 % por cada año que le falte al trabajador por cumplir hasta llegar a la edad ordinaria de jubilación.

Añadiéndose otro 0,5 % a la pensión máxima por trimestre anticipado (art. 210 apd. 3 y 4), si después de aplicar el coeficiente reductor, la pensión es igual o superior a la máxima.

1.3.- Excepciones aplicadas sobre edad ordinaria de jubilación y coeficientes reductores:

En base a lo dispuesto en el art. 206 de la LGSS actualmente existen numerosos colectivos a los que NO resultan de aplicación la edad ordinaria de jubilación y los coeficientes reductores generales en función de su actividad:

1.3.1.- Trabajadores ferroviarios, personal de vuelo de trabajos aéreos, trabajadores incluidos en el estatuto minero, artistas, profesionales taurinos, bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, miembros del cuerpo de la Ertzaintza, trabajadores del mar... y en curso a petición de la FEM, los policías municipales.

1.3.2.- Funcionarios con nombramiento anterior al 1 de enero 2011 pertenecientes al Régimen de Clases Pasivas (excepto los del cuerpo docente universitario) pueden jubilarse anticipadamente desde los 60 años con 35 años de servicios al Estado sin aplicación de coeficientes reductores (RDL 670/1987, de 30 abril).

1.3.3.- Parlamentarios nacionales anteriores a 2012: 100 % de la pensión máxima, con 11 años de parlamentario si tienen 60 años y han cotizado 40 años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Gobierno de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España, instándole a considerar como una penalidad la edad temprana de inicio al trabajo y considerando los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, mediante largas carreras de cotización, proceda a:**

**1.º- Impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que los casos de acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado/a, en los que se acredite un período de cotización efectiva de 40 años, sean excluidos y excluidas de la aplicación los coeficientes reductores establecidos en los artículos 207, 208 y 210 (apd. 3) de la citada Ley.**

**2.º- Impulsar las modificaciones necesarias del art. 210 apd. 4 de la citada ley, para incluir entre las excepciones que se citan en la aplicación de la penalización complementaria, si la pensión resultante es superior a la máxima (0,5 % por trimestre anticipado sobre la pensión máxima), a los trabajadores que superen los 40 años trabajados.**



**3.º- Impulsar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el fin de que en los casos de acceso a la jubilación anticipada por parte del interesado/a, en los que se apliquen coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador o trabajadora para cumplir la edad legal de jubilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 205.1.a) del mismo texto legal, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en el que el/la pensionista cumpla la edad legal de jubilación.**

Valladolid, 16 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Fernando Pablos Romo y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001334-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que inste a su vez a la Comisión Europea a continuar mejorando la capacidad institucional y técnica, con el fin de aumentar la transparencia y esclarecimiento del destino de los ingresos procedentes de las subastas y sanciones del Régimen de Comercio y los Derechos de Emisión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Tras el Protocolo de Kioto, la Unión Europea adoptó una serie de compromisos, entre ellos un marco regulatorio, el denominado Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE), iniciado en el año 2005 a través de la Directiva 2003/87/CE.

El RCDE UE es actualmente el mayor y mejor sistema conocido de limitación y comercio de la emisión de gases de efecto invernadero, fija el precio del carbono y otorga un valor financiero a cada tonelada de dióxido de carbono equivalente ahorrada.

Dicho mercado ha ido madurando lentamente, no sin problemas de regulación y/o seguridad jurídica.



En concreto, el informe especial "Integridad y aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE" elaborado por el Tribunal de Cuentas Europeo en 2015, en el que se reconoce y define el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea como un pilar esencial y emblemático para la lucha contra el cambio climático, se concluye que la gestión del RCDE UE por la Comisión y los Estados miembros no ha sido adecuada en todos los aspectos.

En dicho informe se ponen de manifiesto las deficiencias relativas a la regulación y supervisión del mercado de emisiones. Destaca que la definición legal de los derechos de emisión no es suficientemente clara, como tampoco la creación y protección de las garantías reales sobre los derechos de emisión.

Es destacable que durante los años 2008 y 2011 se cometió un fraude de dimensiones millonarias sobre el impuesto de valor añadido conocido como "Carrusel" en la compraventa de derechos de emisión de carbono, robos de derechos de emisión y amenazas cibernéticas como la suplantación de identidad. Fraudes que llevaron a la Comisión a reconocer que era necesario reformar la regulación y supervisión del mercado y mejorar la seguridad del Registro, en la que se destacan medidas como la posibilidad de que los Estados miembros apliquen un mecanismo de inversión del sujeto pasivo, de esta manera la obligación tributaria recae sobre la persona a la cual se transfieren los derechos de emisión.

La Comisión Europea estima que el valor representado por los derechos de emisión y otras unidades de cumplimiento consignados en el Registro de la Unión Europea supera los 10.000 millones de euros, valor determinado por el precio de mercado.

El funcionamiento del RCDE UE ha ido evolucionando, aprendiendo de los errores y en la actualidad se encuentra en la tercera fase (2013-2020) en el que se cambia el sistema del Plan nacional de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para pasar a ser establecidas en el ámbito de la UE y en el que el método de la subasta constituye el modo de asignación más transparente y permite llevar a la práctica el principio fundamental de quien contamina paga.

Si bien es cierto que se están haciendo esfuerzos para evitar el fraude fiscal, aumentar la transparencia y regular de una forma óptima el mercado, al Grupo Parlamentario Ciudadanos le preocupa que estos esfuerzos de la Comisión no se centren también en reflejar el destino de la recaudación de los fondos originados por el mercado, el destino tanto de los fondos como el de las sanciones.

Tampoco se está desarrollando una correcta contabilidad ambiental que calcule los sumideros de CO<sub>2</sub> o masas forestales que absorben la contaminación, su cuantía, la forma en que lo hacen y cómo se puede compensar a los agentes descontaminantes, como por ejemplo el sector forestal por las labores, trabajos, gastos e inversión para su conservación y mantenimiento.

En opinión de este Grupo Parlamentario, Castilla y León tiene pleno derecho de conocer exactamente lo que le corresponde económicamente según su capacidad de descontaminación.

Según el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión en la Unión Europea, al menos la mitad de los ingresos procedentes de las subastas y el total de los correspondientes al sector de la aviación se deben dedicar a la lucha contra el cambio climático en Europa o en otros países.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que inste a la Comisión Europea a continuar progresando en mejorar la capacidad institucional y técnica, con el fin de aumentar la transparencia y esclarecimiento del destino de los ingresos procedentes de las subastas y sanciones del Régimen de Comercio de los Derechos de Emisión.**

En Valladolid, a 16 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001335-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los cambios normativos oportunos en relación con la composición de los órganos colegiados consultivos y de participación con el fin de lograr una mayor participación ciudadana, la de otras administraciones y de la sociedad civil en los órganos de representación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Luis Briones Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

En los últimos años se constata en las Administraciones Públicas y gobiernos la necesidad y la petición cada vez más insistente de la ciudadanía para participar de forma activa en los diferentes procesos de toma de decisiones públicas.

La participación ciudadana consiste en incorporar las opiniones de las personas, tanto individual como colectivamente, en las políticas y decisiones públicas, como modelo que complementa y enriquece nuestro sistema representativo.



La participación ciudadana puede canalizarse a través de diversos cauces, como los procesos de participación ciudadana, el Portal de participación, órganos estables de participación y otros instrumentos que permitan una escucha activa y un diálogo abierto, transparente y regular entre los ciudadanos y la administración.

Los efectos de la larga crisis económica global y sus ramificaciones en nuestro país y Comunidad Autónoma han servido como excusa para que la Junta de Castilla y León utilice como excusa la misma para asestar un duro golpe a la participación ciudadana en las decisiones políticas y debates que se producen en los órganos colegiados bajo su responsabilidad.

La publicación en el BOCyL del 3 de febrero de 2014, del ACUERDO 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, evidencia que la Junta quería envolver a la opinión pública en un mensaje de austeridad, eficiencia y eficacia en el ejercicio del gobierno y el ahorro económico, lo que en algunos aspectos significaba coartar el derecho de participación de la ciudadanía a través de sus representantes en los órganos colegiados de la Administración Autonómica.

Se comentaba por parte de la Junta que existían 95 órganos de participación de la sociedad en la Administración de la Comunidad. Que ese elevado número de órganos dificultaba la tramitación de asuntos que se querían someter a la participación de los ciudadanos y diluía la fuerza de esa intervención ciudadana a través de una multitud de pequeños órganos sectoriales.

Asimismo en las explicaciones se indicaba que se consideraba necesario agilizar la tramitación de asuntos sometidos a participación y reforzar la participación de la sociedad civil, mediante la racionalización y reducción de los órganos de participación.

El mandato era racionalizar y reducir los órganos de participación sectoriales en al menos un 50 % sobre el total de los existentes en dicho momento.

Después en cumplimiento de dicho Acuerdo de la Junta de Castilla y León se aprobó la LEY 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que ejecuta parte de lo indicado en dicho acuerdo del ejecutivo autonómico.

El Grupo Parlamentario Socialista defiende medidas de racionalización, eficacia y eficiencia siempre que no repercuta negativamente en el servicio público a cumplir con la ciudadanía y sin que se merme la participación ciudadana, la de otras administraciones y la de la sociedad civil en los órganos de representación.

Ejemplos hay varios para demostrar que aprovechando la oportunidad de pregonar la eficacia y la eficiencia se ha eliminado la participación de representantes en la Federación Regional de Municipios y Provincias, de Organizaciones en defensa de la Naturaleza, de universidades públicas, etc. con respecto con los que anteriormente participaban.

Todo ello es mucho más sangrante cuando dicha decisión acarreó el cambio de algunos órganos colegiados con la entrada de más representantes de la administración autonómica y menos de la sociedad civil. Y además reconociendo que el gasto que tiene que aportar la Junta de Castilla y León para la participación de estos representantes de la ciudadanía es cero euros o prácticamente ridículo.





Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar los cambios normativos oportunos en los reglamentos que corresponda para incluir en la composición de todos los órganos colegiados consultivos y de participación, correspondientes a las distintas áreas de la acción pública de la administración de la Comunidad de Castilla y León, al menos dos representantes de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León y dos representantes de las centrales sindicales, cuando en su ámbito material se incluyesen materias que pudieran afectar directamente a los entes locales o a las organizaciones representativas de los trabajadores.**

**2. Realizar los cambios normativos oportunos en los reglamentos que corresponda, para incluir en la composición de todos los órganos colegiados consultivos y de participación, correspondientes a las distintas áreas de la acción pública de la administración de la Comunidad de Castilla y León, al menos dos representantes del ámbito profesional del órgano colegiado y dos representantes de las asociaciones cuyo ámbito de actuación se corresponda con ámbito sectorial del órgano de que se trate".**

Valladolid, 9 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Luis Briones Martínez y  
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001336-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a que, como ejercicio de transparencia, se realicen los cambios normativos correspondientes para asegurar la publicidad por los medios tradicionales de la totalidad de los acuerdos adoptados en los Consejos de Gobierno de la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Luis Briones Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El Título II del Estatuto de Autonomía de Castilla y León regula las Instituciones de Gobierno de la Comunidad y en los Capítulos II y III lo relacionado con el Presidente y la Junta de Castilla y León, en sus artículos 26 al 31.

En el artículo 70.1.1.º, atribuye a la Comunidad competencia exclusiva para la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

En el ejercicio de tales competencias se promulgó la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En sus artículos 17 al 20, la citada ley regula las dos formaciones en que se reúnen los miembros de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Gobierno y las comisiones delegadas, junto a la Comisión de Secretarios Generales como órgano de asistencia.



Mediante Acuerdo 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, se han aprobado las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, entre las que se incluyen medidas de carácter organizativo, con el fin de contribuir a agilizar y simplificar el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno.

El DECRETO 8/2014, de 6 de marzo, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de la Comunidad de Castilla y León, desarrolló el anterior acuerdo en lo referido al Consejo de Gobierno de la Comunidad, entre otros.

El citado Decreto especifica que las deliberaciones del Consejo de Gobierno serán secretas y en lo referido a los Actas de las sesiones señala que figurarán las indicaciones de lugar, día y hora, la relación de asistentes, los asuntos tratados y los informes emitidos, pero dado el carácter secreto de las deliberaciones, en ningún caso se hará constar el contenido de éstas o las opiniones expresadas en el curso de la sesión.

Venimos observando como históricamente después de la conclusión los jueves de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, su portavoz y los Consejeros anuncian a los medios de comunicación los acuerdos a los que han llegado y también lo publicitan en la página web y redes sociales.

Pero hemos observado como en ocasiones no se anuncian, ni se publicitan todos los acuerdos a los que se llegan en el seno del citado Consejo de Gobierno, que por supuesto respetando el carácter secreto de las deliberaciones, no deja de ser un síntoma de poca transparencia.

Parece lo más coherente que respetando el secreto de las deliberaciones y las opiniones mostradas por cada integrante del Consejo de Gobierno, es como elemento de transparencia necesario que se hagan públicos y por los cauces de información utilizados habitualmente todos los acuerdos a los que se han llegado, independientemente que se pueda hacer más énfasis en los considerados más importantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, como ejercicio de transparencia, se realicen los cambios normativos oportunos para asegurar que después de la celebración de todos los Consejos de Gobierno de la Junta de Castilla y León, se hagan públicos en los medios tradicionales de acceso de la ciudadanía la totalidad de acuerdos adoptados en el mismo".**

Valladolid, 9 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Luis Briones Martínez y  
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001337-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que se manifieste contra la reapertura de la central nuclear de Garoña dando traslado al Ministerio de Energía, exigiéndole medidas que la eviten y que promueva un Plan de Dinamización Socioeconómica del entorno e impulsar un Plan de Estado de la Energía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) fue inaugurada en 1970 y desde 2006 se convirtió en la central nuclear en activo más antigua de España. Garoña es una central de primera generación, de tecnología similar a las de los reactores de Doel en Bélgica y Fukushima en Japón, y ha quedado obsoleta, por su tecnología y por la duración de su ciclo de vida, lo que la convertiría en una central de alto riesgo, si volviera a operar.

No produce electricidad desde el 28 de diciembre de 2012, cuando a raíz de la entrada en vigor del impuesto sobre la producción en centrales nucleares que estableció la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, cuando sus gestores, Centrales Nucleares del Norte, S. A. (Nuclenor), que está participada



al 50 % por Iberdrola Generación y al 50 % por Endesa Generación, decidió dejar de operar al considerar que le supondría un coste adicional de cientos de millones, algo que entendieron "inasumible".

Como dato significativo en el año 2012, Garoña apenas generó el 6 % de la electricidad de todo el sector nuclear español, por lo que su impacto no es nada importante en el montante global del país.

La central nuclear de Santa María de Garoña se encuentra actualmente en situación peculiar dado que se encuentra en cese definitivo de la actividad desde el 7 de julio de 2013, una vez expiró su autorización de explotación, pero también en los últimos días ha sido evaluada por parte del CSN tras su solicitud de operar hasta 2031, es decir hasta cumplir los 60 años de vida útil. Esto es en sí mismo un hecho insólito debido a que sería la primera vez que una central española solicitara operar hasta esa edad, además superando en 7 años el periodo de renovación, que está estipulado en 10 años y que ha sido hasta ahora lo máximo que ha informado el CSN.

El pasado miércoles día 8 de febrero, el pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha dado el visto bueno para que la central de Santa María de Garoña (Burgos) pueda volver a funcionar y engancharse a la red eléctrica. Ahora será el Ministerio de Energía el que tenga que decidir si concede la licencia de reapertura, condicionada a que los propietarios acometan un paquete de inversiones en las instalaciones.

El informe emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear permitirá por lo tanto a la central de Santa María del Garoña en Burgos continuar operando más allá de los 40 años de vida útil para los que fue proyectada y construida.

Independientemente de las condiciones que se imponen para la reapertura, de la decisión que adopte el Ministerio de Energía y de que en última instancia la reapertura no resulte una operación rentable desde un punto de vista empresarial, se abre con este informe un precedente muy peligroso.

Pero debemos advertir que se abre un debate de especial importancia para el futuro en nuestro país, ya que el precedente de que el Gobierno de España y las eléctricas de la mano, con un CSN absolutamente desnaturalizado, puedan otorgar una licencia con carácter permanente sin poder cargar combustible para operar y generar energía, sin un debate público y político extenso, hace entrever que sabiendo que la vida del parque nuclear español tiene una media de edad de 36 años, se está planteando una estrategia unilateral que blindará durante décadas el parque nuclear español, salvo indemnizaciones millonarias a las eléctricas.

El Ministro de Energía ha anunciado públicamente que tiene previsto reunirse con agentes sociales y económicos, organizaciones ecologistas, empresas y Comunidades Autónomas afectadas antes de tomar una decisión sobre la reapertura.

El Partido Socialista de Castilla y León está en contra de la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña por tres motivos fundamentales:

- En primer lugar, porque creemos que debe anteponerse siempre la seguridad y la salud de las personas a los intereses económicos. Esta es una responsabilidad que los dirigentes políticos nunca deberíamos obviar. Es muy importante mantener nuestro tejido económico y empresarial, teniendo en el caso de la energía nuclear, máximo cuidado por el riesgo que presenta aumentando la seguridad y protegiendo la salud de los ciudadanos como prioritario objetivo.



- En segundo lugar, porque defendemos la generación de energía renovable como fórmula para garantizar mejor esa seguridad y esa salud.

- En tercer lugar, porque los 40 años de período de explotación para los que fue concebida la central de Santa María de Garoña han finalizado ya, hace casi seis años, y todo lo que vaya más allá de ese plazo supone sentar un precedente que afecta a todas las demás instalaciones nucleares que vayan alcanzando ese período de vida útil.

Volviendo de nuevo a Garoña, nos encontramos en una zona geográfica del norte de la provincia de Burgos muy poco poblada y cuyo desarrollo socioeconómico ha estado ligado en parte a la planta nuclear.

Sin obviar la importancia del empleo creado en la zona y de la actividad económica generada, la presencia de la instalación nuclear ha sido también un freno constante para el surgimiento de otro tipo de actividades económicas o industriales que podrían haberse desarrollado en núcleos importantes como Medina de Pomar, Villarcayo, Trespaderne o cualquier municipio de las Merindades o la Bureba, de no haber existido una empresa como esta.

El Grupo Socialista aboga por trabajar en dos líneas paralelas:

- Por una parte, en la elaboración de un Plan de Desarrollo Socioeconómico sobre la base de un futuro sin Garoña para toda el área de influencia de la central (Miranda de Ebro y su entorno, la Bureba y las Merindades). Ese plan debe contar con los recursos turísticos (tanto naturales como arquitectónicos) y con las posibilidades de generar empleo y actividad a partir de la suma coordinada de dichos recursos y de la implantación de nuevas empresas, fundamentalmente del sector industrial y de servicios. Todo ello contando con la participación de Ayuntamientos y agentes sociales que trabajan en el entorno.

Es necesario recuperar el "Plan Reindus" específico de Garoña, que después de desarrollar dos fases-anualidades durante 2010 y 2011 con Gobierno socialista, con una inversión anual de 25 M€ y la creación en estas dos fases de 350 empleos y 80 proyectos empresariales apoyados, el Gobierno del PP lo eliminó nada más llegar al Gobierno con la excusa de que no resultaría necesario ya que la central continuaría abierta y ahora vemos que ni plan, ni empresa en los últimos cinco años, con el fatídico resultado laboral y económico en la zona.

- Por otra parte, en el impulso decidido de las energías renovables y fuentes de energía autóctona mediante el apoyo público a la generación de este tipo de energía y a la investigación. En este sentido, es fundamental trabajar en la implantación de un modelo de transición energética basado en el cierre progresivo de todas las centrales, empezando por las más antiguas, en este caso Garoña.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Manifestarse de forma expresa en contra de la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña en la provincia de Burgos, dando traslado al Ministerio de Energía la posición contraria de la Comunidad de Castilla y León a esta reapertura tanto por motivos de seguridad como de eficiencia.**



**2.º- Exigir al Ministerio de Energía la adopción de las medidas que sean necesarias para impedir la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña, una vez cumplidos los 40 años de vida útil, así como para que se inicie el proceso de desmantelamiento de dicha instalación nuclear por parte de sus propietarios.**

**3.º- Promover la elaboración de un Plan de Dinamización Socioeconómica del entorno, así como recuperar el "Plan Reindus" del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña que, desde la base de la participación de todos los agentes sociales y económicos del territorio, establezca el conjunto de medidas necesarias para promover un desarrollo alternativo para la zona de influencia.**

**4.º- Pedir al Gobierno que, de forma urgente, impulse un Pacto de Estado de la Energía, a partir de la apertura de un proceso de diálogo con todas las fuerzas políticas y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de promover una transición energética hacia un modelo basado en la sostenibilidad, la seguridad y la eficiencia".**

Valladolid, 16 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001338-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que promueva un Pacto de Estado de la Energía así como las medidas que se indican con relación al sector eléctrico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El incremento de la tarifa regulada de la electricidad ha sido constante en los últimos nueve meses.

La nueva metodología establecida por el Ministerio de Energía para calcular el margen de comercialización de la tarifa regulada de la luz está suponiendo que las facturas eléctricas batan record de subida todos los meses, lo que está generando un quebranto a las familias en el pago de sus facturas eléctricas.

Los precios de la electricidad al por mayor se han venido incrementando de forma mantenida con subidas que han supuesto un 79 % durante los 13 primeros días del mes enero, respecto al precio de hace un año. En diferentes días del mes de enero ha llegado a pasar de los 96 € megavatio/hora, superando el precio más alto que se alcanzó en diciembre de 2013 y que fue de 93 €.





Los factores que inciden en esta subida son aleatorios e inestables, como meteorológicos, por la ausencia de lluvia y viento, el encarecimiento del precio del petróleo o la paralización de centrales nucleares en Francia, etcétera.

El precio de la electricidad está compuesto por dos elementos. Por un lado la parte fija reglada o regulada, parte que supone el 40 % de la factura, es determinada por el Gobierno, y responde a los peajes eléctricos, que cubren los costes correspondientes al transporte, la distribución o la amortización del déficit de tarifa, entre otros factores.

Por otro lado la parte variable, el componente liberalizado que supone la energía consumida y los impuestos, el precio responde a elementos de mercado en base al coste de producción de energía eléctrica, "que se determinará con base en el precio horario de los mercados diario e intradiario durante el período al que corresponda la facturación, los costes de los servicios de ajuste del sistema y, en su caso, otros costes asociados al suministro", tal y como establece el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

Esta es la parte cuyo incremento ha llegado a niveles inadmisibles que ponen en riesgo el bienestar de muchas familias, en particular las más desfavorecidas, que ven como al mismo tiempo que el precio de la luz sube cada vez más, el bono social se encuentra paralizado.

Las especiales características orográficas, climatológicas y poblacionales de Castilla y León, hacen que sus ciudadanos sufran en mayor medida aún este incremento de las tarifas eléctricas.

El Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, en declaraciones a los medios de comunicación, ha señalado que la factura de la luz para un hogar medio, con dos hijos, aumentará en 100 euros más este año, importante impacto para muchas familias de escasos recursos.

Las causas aducidas para justificar este incremento no parecen del todo claras y por ello la propia fiscalía del Tribunal Supremo ha abierto una investigación por la anómala subida del precio de la electricidad que se ha producido.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) está investigando las razones y los factores que provocan la fuerte subida del precio de generación de la electricidad en España.

Ante esta situación es necesario que desde el Gobierno se adopten medidas que puedan paliar la misma y evitar que se produzca nuevamente subidas tan desmesuradas,

Apoyar formas de producción energética que no estén tan sujetas a variables climatológicas y oscilaciones de mercado, como sería el uso del carbón autóctono, que disminuiría parte de los costes de producción de energía eléctrica, repercutiendo su rebaja directamente a los consumidores en sus facturas de luz al moderarse los precios.

Hasta el momento la regulación del sector eléctrico no ha protegido los intereses de los consumidores, tampoco un marco adecuado que impulse las inversiones para la transición energética hacia un modelo de energías renovables cada vez más competitivo y eficiente.



Es necesario revisar el sistema de fijación de tarifas de la parte "liberalizada" de manera que se ajusten en mayor medida a la realidad y permita conocer con transparencia los costes integrados en la tarifa energética que abonan los consumidores, que como establece la normativa comunitaria sea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la competente para, con transparencia, fijar y aprobar los peajes de transporte y distribución o las metodologías para su cálculo.

Es urgente articular medidas normativas firmes y contundentes contra la pobreza energética, normas que garanticen a los consumidores vulnerables el consumo energético necesario en sus viviendas, que se consideren como derechos sociales básicos el suministro energético prohibiéndose su corte a quienes no pueden afrontar su pago.

Son necesarias medidas normativas que den estabilidad y seguridad jurídica a los consumidores vulnerables, que no tengan que depender de si su CC. AA. de residencia o su Ayuntamiento tienen aprobada algún tipo de medida paliativa o de ayuda.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Instar al Gobierno de España que promueva un Pacto de Estado de la Energía que pueda dotar a la política energética de estabilidad.**

**2. Requerir al Gobierno de España a que impulse la elaboración de una auditoría independiente sobre costes integrados en la tarifa energética que permita conocer el coste real de producción de energía eléctrica.**

**3. Requerir al Gobierno de España a que aborde de forma urgente la reforma del mercado eléctrico y la revisión del sistema de fijación de precios de la energía eléctrica de forma que su cuantía responda a los costes reales de producción, evitando posibles operaciones especulativas, considerando el coste de producción de cada fuente de energía de forma separada y ponderada a la producción y teniendo en cuenta para la fijación de los precios periodos lo suficientemente amplios para que los picos más caros no estén sobreponderados.**

**4. Requerir al Gobierno de España a que en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea devuelva y adecúe las competencias de la CNMC en materia energética.**

**5. Elaborar un informe de evaluación relativo al cumplimiento de las medidas adoptadas contra la pobreza energética en el seno de la Comunidad de Castilla y León, así como a los efectos reales de las mismas.**

**6. Requerir al Gobierno de España a realizar un informe con respecto a las medidas adoptadas por el mismo en relación a la pobreza energética, así como su impacto sobre las personas afectadas.**

**7. Que promueva las medidas legislativas y económicas precisas que considere como derecho social básico el suministro energético, que prohíban la interrupción del suministro por impago en casos de hogares vulnerables y fijen un marco de cobertura social sobre un servicio mínimo de suministro de energía que**



**garantice unas condiciones de vida dignas, incorporando una nueva tarifa social, para los consumidores vulnerables, en función de su capacidad económica y que la diferencia entre el coste de la luz y esta tarifa social se financie a través de los Presupuestos Generales del Estado.**

**8. Que impulse e incentive la producción de energía eléctrica con carbón autóctono, lo que permitiría la reducción de costes de producción eléctricos y repercutiría directamente en la rebaja de la factura que abonan los consumidores.**

**9. Que se posicione en contra de la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña y traslade al Ministerio de Energía la posición contraria de la Comunidad por seguridad y eficiencia, reclamando al mismo la adopción de las medidas necesarias para impedir la reapertura de dicha central nuclear, una vez cumplidos los 40 años de vida útil, y el comienzo del proceso de desmantelamiento de la instalación nuclear por parte de sus propietarios.**

Valladolid, 16 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001339-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un plazo de consultas con los Ayuntamientos de las Zonas Básicas de Salud, el Colegio de Farmacéuticos y los farmacéuticos locales de la provincia de Palencia para establecer los servicios de urgencia de las farmacias de esta provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

La Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, señala en su exposición de motivos que "la Ley se propone, entre otras medidas, para mejorar la atención farmacéutica a la población, atendiendo a demandas sociales reiteradas, mediante la flexibilización del régimen de jornada y horario de apertura de estos establecimientos, otorgando el carácter de mínimos a los horarios oficiales que, en garantía de los usuarios, puedan fijar las Comunidades Autónomas".

En su artículo 6, jornada y horarios de los servicios, la ley 16/1997 dice que las disposiciones que adopten las Comunidades Autónomas en esta materia tendrán el carácter de mínimos, permitiéndose, en consecuencia, el funcionamiento de estos establecimientos en horarios por encima de los mínimos oficiales.



La Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León, en el Capítulo Tercero, Derechos y obligaciones de los ciudadanos, su artículo 10.1.c) reconoce como derechos de los ciudadanos en materia de atención farmacéutica "la asistencia farmacéutica continuada en los términos legal o reglamentariamente establecidos".

Para asegurarla, en su artículo 15, jornadas y horarios de Servicio, determina en el punto 1 que "quedará garantizada a la población la atención farmacéutica permanente. A tal efecto, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, oídos los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, establecerá las normas mínimas sobre horarios oficiales, guardias, urgencias y vacaciones de las oficinas de farmacia; teniendo en consideración las necesidades sanitarias que resulten de las diferentes características poblacionales y geográficas de los municipios o zonas farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León".

En la comunidad de Castilla y León esta atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia se determina en la Orden de Sanidad 744/2015, de 7 de septiembre. Dicha Orden tiene por objeto regular la jornada y horarios de atención al público, de conformidad con los principios de libertad y flexibilidad, así como la organización de los servicios de urgencias y el cierre por vacaciones de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma, de forma que se garantice la atención farmacéutica continuada en las mismas.

En su artículo 6.B) establece que "en los Municipios con población menor o igual a 20.000 habitantes, los turnos de los servicios de urgencia se organizarán para cada Zona Básica de Salud, de forma que haya al menos:

1. - Una oficina de farmacia en Servicio de urgencia diurno y una oficina de farmacia en Servicio de Urgencia Nocturno en cada Zona Básica de Salud.

2. - Cuando en una de estas Zonas haya un municipio con población superior a 5.000 habitantes y Centro Sanitario público que disponga de servicio de urgencias, si en el municipio hay más de una oficina de farmacia, el servicio de urgencias se cubrirá por turno rotatorio entre las oficinas de farmacia de ese municipio".

Con fecha 15 de diciembre de 2016, desde la Dirección General de Salud Pública se dicta Resolución por la que se autorizan los servicios de urgencia de las oficinas de farmacia que han de regir en la provincia de Palencia para el año 2017, quedando detallados en el Anexo I.

Esta Resolución está incumpliendo con la Orden de Sanidad 744/2015 en lo que se refiere al Artículo 6 Apartado B, que hace referencia, como se señala anteriormente, a la prestación de dichos Servicios de Urgencia en municipios con población menor o igual a 20.000 habitantes.

Así hemos constatado por ejemplo en la Zona Básica de Salud de Cervera de Pisuerga una semana al mes el servicio de urgencias nocturno es en Aguilar de Campoo, en la Zona Básica de Salud de Herrera de Pisuerga el servicio de urgencias nocturno se da siempre en Aguilar de Campoo, y así podíamos ir nombrando la mayoría de las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Palencia.

Esta situación crea malestar y molestias en los vecinos de los municipios que ven cada vez cómo van desapareciendo servicios esenciales de su pueblo. Al mismo tiempo no se consulta con los Ayuntamientos afectados y sólo se les comunica cuando ya está tomada la decisión por la Dirección General de Salud Pública.



Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**Inicie un plazo de consultas con los Ayuntamientos de las Zonas Básicas de Salud, el Colegio de Farmacéuticos y los farmacéuticos locales de la provincia de Palencia a fin de establecer los Servicios de Urgencia de las farmacias en esta provincia".**

Valladolid, 17 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001340-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a establecer un mecanismo rápido de entrega de los títulos de propiedad de las parcelas resultantes de la concentración parcelaria y a regularizar la entrega de los títulos pendientes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El proceso de concentración parcelaria se inició en España en la década de los 50, a estas fechas, se puede considerar que el 89 % de la superficie agraria útil está concentrada.

Las ventajas de la concentración parcelaria son indiscutibles, desde el dimensionamiento adecuado de las explotaciones, que garanticen una adecuada rentabilidad de las explotaciones agrarias-ganaderas, hasta la resolución de la propiedad de las parcelas.



Así, todos los procesos de concentración parcelaria culminan con la entrega gratuita a cada propietario y por cada finca de un Título de Propiedad en escritura pública y registrada. Sin embargo; esto que es tan evidente, no suele ocurrir con la rapidez necesaria. Valga de ejemplo:

Artículo del Diario Palentino del pasado 5 de septiembre de 2015:

Una década después de que se llevase a cabo la Concentración Parcelaria en el término municipal de Santibáñez de la Peña, los titulares de las fincas resultantes de la reestructuración de las tierras existentes hasta la fecha podrán recoger los títulos de propiedad en la Casa Consistorial los días 15, 16, 17 y 18 de este mes entre las 9,30 y las 13 horas.

Los vecinos de estos trece pueblos llevan esperando las escrituras que les acreditan de manera oficial como propietarios una larga temporada. Una vez que los papeles ya estén en sus manos podrán arrendarlas, venderlas o hacer uso de ellas.

Esta es una demanda ya antigua de las Organizaciones Profesionales Agrarias, que denuncian que desde hace muchos años no se entregan de manera inmediata estos títulos de propiedad, y que son miles de propietarios los afectados.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.º- Establecer un mecanismo rápido para la entrega de los títulos de propiedad de las parcelas resultantes de los procesos de concentración parcelaria.**

**2.º- Que regularice, en el menor tiempo posible, la entrega de los títulos de propiedad pendientes en la actualidad, con un calendario cierto y acordado con las Organizaciones Profesionales Agrarias".**

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001341-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a impulsar un Plan para la promoción de la economía cooperativa, social y solidaria, impulsar líneas específicas para promover a entidades vinculadas a ese tipo de economía e impulsar un programa de prácticas profesionales en esas empresas, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La economía social emplea ya a más de 14 millones de personas en la Unión Europea, y es un elemento clave del modelo social europeo, especialmente en tiempos de crisis. Sin embargo, las empresas sociales no gozan de igualdad de condiciones con los tradicionales operadores económicos.

La Economía Social es un sector cada vez más reconocido tanto a nivel estatal como autonómico, pero vayamos más allá y ampliemos el concepto a economía social y solidaria.



La economía solidaria, en el marco de la tradición de la economía social, pretende incorporar a la gestión de la actividad económica, los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa.

Por todo presentarnos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar un Plan para la promoción de proyectos que estimulen la economía cooperativa, social y solidaria con el objetivo de promover este modelo y generar empleo estable para combatir las desigualdades.**

**2. Impulsar una línea específica para promover y acompañar con formación y recursos a entidades vinculadas a la economía social y solidaria impulsada por mujeres y compuestas mayoritariamente por ellas y con recursos limitados.**

**3. Impulsar un programa de prácticas profesionales que tenga por objetivo acercar estudiantes universitarios a estas empresas.**

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001342-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a implantar mecanismos que se detallan para la implantación de un sistema de participación ciudadana en las decisiones que tome la Administración en el sistema público de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Para nuestro Grupo Parlamentario la implantación de mecanismos de participación ciudadana es un eje transversal que debe tocar todas las políticas públicas. Estamos acostumbrados en este país a tejer un tipo de democracia que se caracteriza por la sola llamada a las urnas cada cuatro años sin que la ciudadanía tenga a mayores capacidad de control, seguimiento y decisión sobre quienes les representan.

Hay diversas fórmulas para revertir dicha situación y parece fundamental que una parte de ellas vayan encaminadas a que los agentes sociales de cada ámbito tengan capacidad para incidir en la política diaria y por extensión, que lo haga toda la ciudadanía en general.



Necesitamos mecanismos que vehiculen las propuestas ciudadanas, tanto en nuestra calidad de usuarios y usuarias como de sufragadores de la sanidad mediante nuestros impuestos y sobre todo las de los y las profesionales que son quienes ponen en marcha el sistema y quienes tienen el conocimiento técnico capacitado. Necesitamos además que parte de esa demanda sea vinculante, sin que vaya en detrimento de comprender que todas las demandas tienen sus limitaciones en relación a las posibilidades de funcionamiento, normativa y capacidad presupuestaria.

La sanidad pública de Castilla y León es uno de los ámbitos que necesita implantar estos mecanismos de participación puesto que en los últimos años ha sufrido un revés en varias cuestiones: implantación de Unidades de Gestión Clínica con oposición mayoritaria de los y las profesionales, recortes de personal, reducción de calidad asistencial, implantación de un nuevo plan para reducir las listas de espera sin capacidad de consecución real de objetivos, concertación privada de servicios, reordenación del sistema a finales de 2016 sin contar con el apoyo profesional, falta de vinculación a las asociaciones de pacientes, incapacidad para gestionar las cuestiones planteadas por la ciudadanía, colapsos en atención primaria...

Mientras estas cuestiones se dirimen desde los despachos no contamos con la participación real de las personas que se dedican a los servicios sanitarios en todos los niveles, a canalizar las necesidades de usuarios y usuarias y las de las asociaciones de pacientes o familiares. En conclusión, tenemos una débil democracia que no instala mecanismos de participación, tanto telemáticos como presenciales y que circunscribe toda su actuación a los agentes sociales que deciden desde la Consejería, lo cual no es en ningún caso participación ciudadana en toda su extensión.

Hoy por hoy, existe en Castilla y León un clamor que está siendo sustanciado en las calles, con manifestaciones multitudinarias que ponen de manifiesto la mala gestión de la Consejería y que no tienen otras herramientas para poder articular sus demandas.

Si pretendemos un mejor funcionamiento de nuestro sistema público de salud tenemos que poder implementar estos mecanismos donde ante todo los y las profesionales en los distintos ámbitos competenciales (atención primaria, especializada, administración, gestión de servicios no asistenciales, servicios en el medio rural, atención hospitalaria, farmacia...) puedan tener capacidad vinculante de decisión.

De todo ello extraemos como consecuencia una mayor calidad de los servicios, su implantación eficiente y eficaz, y una verdadera implantación democrática de las decisiones que nos afectan a toda la ciudadanía de Castilla y León en materia sanitaria.

Por ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Implantar mecanismos de participación vinculantes para los y las profesionales (sanitarios, administración y no asistenciales) en la creación y desarrollo de toda la normativa, planes, estrategias y similares que desarrolle la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud.**



**2. Mejorar la interlocución con las entidades representantes de pacientes y usuarios y usuarias con el fin de conocer sus demandas a través de la Gerencia Regional de Salud para lo que se creará un ente específico dentro de la misma.**

**3. Implantar Consejos de Participación presenciales para cada Área de Salud en todas las provincias con el objetivo de vehicular las necesidades de cada territorio.**

**4. Instalar mecanismos de participación para canalizar las propuestas, demandas y necesidades de la ciudadanía en materia sanitaria, a través del portal de Gobierno abierto.**

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001343-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno para que cree un catálogo universal y único para prestaciones de material ortopédico y a que la Junta adopte medidas para actualizar los precios, modernizar el material, abonar las ayudas en el plazo de un mes y a facilitar la reutilización del material, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

El material ortoprotésico son productos sanitarios que son implantados total o parcialmente en el cuerpo con fines terapéuticos o diagnósticos, que sustituyen a una parte del cuerpo o a una función, productos externos, vehículos para la movilidad entre otros y que suponen una necesidad para una parte de la población que sin embargo contempla un fuerte copago cuando no el pago total del producto.

Entre los productos previstos como prestación ortoprotésica nos encontramos desde las sillas de ruedas, prótesis de miembros, prótesis auditivas, ortesis, ortoprotésis especiales, implantes cardíacos, digestivos, oftalmológicos, etc.

Las problemáticas de acceso a estos productos son diversas: en primer lugar, el catálogo previsto por el SNS queda a merced de las CC. AA. por lo que los precios o las prestaciones pueden variar entre las mismas. Por otro lado, el pago del material en Castilla y León sufre una demora considerable con lo que las familias que tienen dificultades



económicas no pueden acceder a las mismas. Esto es especialmente sangrante en las personas con diversidad funcional que pueden tener necesidades ortoprotésicas variadas y que evolucionan con el tiempo por lo que el desembolso es mucho mayor.

Personas amputadas, personas con enfermedades crónicas, personas con movilidad reducida, personas con diversidad funcional... Las necesidades son múltiples como múltiples son las situaciones por las que se utiliza material ortoprotésico. Su uso supone un aumento sustancial de la calidad de vida y su utilización no es por tanto opcional, sino que son necesidades básicas de las personas que las precisan.

Sin embargo, España es uno de los países europeos que se sitúa a la cola en la gestión de este material. Está en proceso aprobar el nuevo borrador del catálogo de prestaciones ortoprotésicas a nivel nacional, que no era actualizado desde el año 2000 en un campo que está en continua renovación. Sin embargo, las asociaciones de personas amputadas, así como asociaciones de personas con diversidad funcional ya han manifestado su oposición a la misma por considerarlo un retroceso. Ponen sobre la mesa la falta de calidad de los materiales, su antigüedad y la imposibilidad de acceder a las ayudas (que en general nunca financian al 100 %) si se pretende tener material de mejor calidad. No tienen en cuenta las necesidades distintas por edad, enfermedad, situación económica de las personas beneficiarias etc. Además, las diferencias entre CC. AA. seguirán existiendo y Castilla y León es una de las Comunidades que presenta más dificultades para el acceso a este tipo de material, entre otras cosas por la obsolescencia de los materiales que presta, por los precios y por la demora en la financiación. Por otro lado, determinados productos que no tienen una obsolescencia tan determinada y que son utilizados durante un breve período de tiempo podrían ser aprovechados por otros usuarios y usuarias.

Por todo esto, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a crear un catálogo universal y único de prestaciones de material ortoprotésico para evitar las desigualdades entre CC. AA.**

**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actualizar los precios y modernizar los productos del material ortoprotésico en su cartera de servicios.**

**3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar en el plazo de un mes las ayudas por adquisición de material ortoprotésico.**

**4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar la reutilización del material ortoprotésico que sea posible con la implantación de un programa de reutilización gestionado por SACYL.**

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001344-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se proponen para modificar la normativa sobre otorgamiento de Matrícula de Honor en el Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

En el espíritu de las normas educativas de nuestro país se intentó inculcar la cultura del esfuerzo, de la evaluación continua, promoción, educación de calidad, etc. Diferentes normas intentan plasmar que ese esfuerzo se recompensará con la mención Matrícula de Honor, para aquellos alumnos que superen unos requisitos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 36 las características de la evaluación y de la promoción en el Bachillerato, determinando que la evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.





La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, dedica el capítulo IV del título I a la regulación del Bachillerato.

El artículo 6.bis.1.e) de la citada ley atribuye al Gobierno la competencia para diseñar el currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere dicha ley orgánica.

El artículo 36, sobre evaluación y promoción, señala que la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León en su artículo 42.2 establece que "A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de Bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

La Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas, en su artículo 26.4 indica que "Aquellos alumnos o alumnas que, tras la evaluación ordinaria de final de curso de segundo de Bachillerato o de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor (MH).

Dicha distinción se concederá a un número no superior a uno por cada veinte estudiantes, o fracción resultante superior a quince del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en los cursos correspondientes".

Por otra parte, la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en referencia a la Propuesta Curricular, establece que: "El equipo directivo del centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá las actuaciones precisas para que el claustro



de profesores, a partir del currículo establecido en esta orden, concrete la propuesta curricular del centro. Ésta formará parte del proyecto educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos: f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado".

La Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 26.5 que "En todo caso, las distinciones a las que se refiere este artículo se adoptarán conforme a los criterios previamente acordados y establecidos en el Proyecto Educativo de Centro", estableciendo, por lo tanto, que el contenido de los proyectos educativos deben referirse expresamente a los criterios para otorgar las menciones a las que nos estamos refiriendo.

Se pretende reconocer, dentro del propio sistema, el esfuerzo de aquellos alumnos que alcanzan unas calificaciones sobresalientes con carácter general vinculando este reconocimiento, más que a cada una de las materias que componen el currículo, a una valoración global del esfuerzo realizado y del logro conseguido, elementos ambos consustanciales a una educación de calidad, tal como recoge el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Pero el sistema actual puede conseguir que alumnos con un currículum brillante que en primero de bachiller obtengan unas calificaciones superiores a 9 puntos y en segundo también queden fuera de la distinción como "Matrícula de Honor", solo por el hecho que en su centro comparta enseñanza con otro alumno que en segundo de bachiller le supere en una sola décima, aunque en primer curso no haya llegado a la puntuación de nueve, rompiendo en cierta medida los objetivos anteriormente reseñados.

Parece lógico que para la concesión de las distinciones de "Matrícula de Honor" en Bachillerato han de estar previamente acordados y establecidos los criterios, ya sean en el Proyecto Educativo de cada Centro o con un carácter más general en la Orden reguladora del currículo, implantación, evaluación y desarrollo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Además se debe garantizar el establecimiento de dichos criterios con carácter previo a los oportunos reconocimientos, y, en particular, la forma de resolver situaciones de empates en las calificaciones de los alumnos que pudieran concurrir a la obtención de las menciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:**

- **Modifique la Orden reguladora del currículo, implantación, evaluación y desarrollo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para contemplar los criterios generales para la concesión de las distinciones de "Matrícula de Honor" en Bachillerato, y en especial aquellos casos en los que se produzca un empate, así como la obligación de que los específicos figuren en el Proyecto Educativo de cada Centro.**



- **Estudie y ejecute, contando con la comunidad educativa la posible modificación de la actual normativa sobre Matrículas de Honor, contabilizando las puntuaciones de los alumnos en primero y segundo de Bachillerato".**

Valladolid, 22 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001345-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a que inste al Gobierno la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Benavente, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

En la presentación de la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León del año 2015, el 3 de mayo de 2016, su Presidente manifestó que la carga de trabajo que soportan jueces y magistrados supera lo que "ha de considerarse como normal", especialmente después de la aprobación de la ley de eficiencia presupuestaria en la Justicia.

El presidente expuso que "resulta evidente que la carga de trabajo que soportan jueces y magistrados es aún muy elevada y desde luego superior a la deseable si queremos una Justicia ágil, eficaz y eficiente".



La provincia de Zamora cuenta con un único Juzgado de lo Penal. En las últimas memorias anuales de la Audiencia Provincial de Zamora se viene poniendo de manifiesto la necesidad de contar con un segundo Juzgado de lo Penal, "que venga a paliar la demora, no tanto ya en la señalización de juicios, como en la resolución y cumplimiento de las ejecutorias dimanantes de las sentencias dictadas, cuya complejidad, en función de las penas condenatorias y medidas aplicables, ha ido en aumento".

De ello se viene también haciendo eco el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que en sus últimas memorias anuales viene reclamando un nuevo Juzgado de lo Penal para la provincia zamorana.

La relación de asuntos en la jurisdicción penal de la provincia de Zamora, en el año 2015 fue el siguiente, según consta en la Memoria del TSJCyL 2015:

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN  
Resúmenes por Provincias ZAMORA

**Nº de Asuntos**

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª, e Instª.	11	2.249	13.446	1.222,36	13.723	1.247,55	1.813	164,82
Jdos. Violencia contra la mujer	5	77	394	78,80	428	85,60	64	12,80
Jdos. de Menores	1	31	90	90,00	83	83,00	38	38,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1	419	481	481,00	650	650,00	285	285,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	99	636	636,00	668	668,00	65	65,00
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>2.875</b>	<b>15.047</b>	<b>1.074,70</b>	<b>15.552</b>	<b>1.110,86</b>	<b>2.265</b>	<b>161,79</b>

La provincia de Zamora está dividida en 5 partidos judiciales: Toro, Zamora, Benavente, La Puebla de Sanabria y Villalpando. Los dos primeros tienen una población total de 128.955, mientras que los partidos judiciales del norte de la provincia: Benavente, La Puebla de Sanabria y Villalpando suman 54.481 habitantes.

El partido judicial de Benavente es uno de los cinco partidos con los que cuenta la provincia de Zamora. Incluye los siguientes términos municipales: Alcubilla de Nogales, Arcos de la Polvorosa, Arrabalde, Ayoó de Vidriales, Barcial del Barco, Benavente, Bretó, Bretocino, Brime de Sog, Brime de Urz, Burganes de Valverde, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Castrogonzalo, Coomonte, Cubo de Benavente, Fresno de la Polvorosa, Frieria de Valverde, Fuente Encalada, Fuentes de Ropel, Granucillo, Maire de Castroponce, Manganeses de la Polvorosa, Matilla de Arzón, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Rey, Morales de Valverde, Navianos de Valverde, Otero de Bodas, Pobladura del Valle, Pubblica de Valverde, Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Ceque, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Santa María de Valverde, Santibáñez de Tera, Santibáñez de Vidriales, Santovenia, Torre del Valle (La), Uña de Quintana, Vega de Tera, Villabrázaro, Villaferreña, Villageriz, Villanázar, Villanueva de Azoague, Villanueva de las Peras, Villaveza de Valverde y Villaveza del Agua. La población de este partido judicial suma 37.065 habitantes.

El partido judicial de La Puebla de Sanabria está constituido por los siguientes términos municipales: Asturianos, Cernadilla, Cobreros, Espadañedo, Galende, Hermisende, Justel, Lubián, Manzanal de Arriba, Manzanal de los Infantes, Molezuelas



de la Carballada, Mombuey, Muelas de los Caballeros, Palacios de Sanabria, Pedralba de la Pradería, Peque, Pías, Porto, Puebla de Sanabria, Requejo, Rionegro del Puente, Robleda-Cervantes, Rosinos de la Requejada, San Justo, Trefacio y Villardeciervos. La población de este partido arroja un total de 9.067 habitantes.

El partido judicial de Villalpando incluye los términos municipales de: incluye los siguientes términos municipales: Belver de los Montes, Cañizo, Castronuevo, Castroverde de Campos, Cerecinos de Campos, Cotanes del Monte, Granja de Moreruela, Manganeses de la Lampreana, Pobladura de Valderaduey, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Revellinos, San Agustín del Pozo, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, San Miguel del Valle, Tapioles, Valdescorriel, Vega de Villalobos, Vidayanes, Villafáfila, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalpando, Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Villar de Fallaves, Villárdiga, Villarrín de Campos. El conjunto de la población de este partido alcanza los 8.349 habitantes.

Por su parte, el partido judicial de Toro tiene un total de 18.771 habitantes, mientras que el de Zamora alcanza los 110.184 habitantes.

El norte de la provincia de Zamora está bien comunicado y enlazado por una red de autovías, que la cruza de este a oeste. Se convierten estas vías en un auténtico eje vertebrador del norte provincial, en torno a la A-6 (Madrid-La Coruña) y la A-52 (Benavente-Vigo o Autovía de las Rías Bajas). Estas vías rápidas facilitan y comunican las tres cabeceras de los partidos de Villalpando, Benavente y La Puebla de Sanabria. De este modo, de Villalpando a Benavente hay 28 km, lo que supone unos 20 minutos de desplazamiento, mientras que Benavente dista 85 km de La Puebla de Sanabria, equivalente a 50 minutos de desplazamiento. Por el contrario, los 112 km de La Puebla de Sanabria a Zamora se tardan en recorrer 1 hora y 25 minutos.

El número de asuntos ingresados en lo penal en 2015 en la provincia de Zamora fueron un total de 13.840, de los cuales correspondieron a los partidos de Toro y Zamora 9.580, mientras que a Benavente, La Puebla de Sanabria y Villalpando correspondieron 4.260.

El número medio de asuntos ingresados por juzgado fue en torno a los 1.500 tanto en la ciudad de Zamora, como en la de Benavente. Así pues, en Benavente, el término medio en total de los dos juzgados gira en torno a los 3.000 asuntos.

Los asuntos judiciales en el orden penal de la provincia de Zamora correspondientes a 2015 pueden verse en la siguiente tabla:

### DATOS JUZGADO DE LO PENAL POR PARTIDOS JUDICIALES (ZAMORA) 2015.

PARTIDO JUDICIAL	Población 2015	Nº juzgados	Nº Asuntos ingresados	Nº medio asuntos ingresados por	Tasa de litigiosidad	Nº Asuntos resueltos	Nº medio asuntos resueltos por	Nº Asuntos en trámite	Nº medio asuntos en trámite por	Nº sentencias	Nº medio sentencias por juzgado	Nº autos finales
TORO	18.771	1	9.580	9.580	50	1.094	1.094	119	119	393	393	410
ZAMORA	110.184	6	8.653	1.439	76	8.302	1.484	1.750	292	303	50	501
BENAVENTE	18.315	2	2.373	1.187	76	2.150	1.075	362	181	192	96	195
PUEBLA DE SANABRIA	9.067	1	324	324	35	365	365	140	140	65	65	74
VILLALPANDO	8.349	1	419	419	49	470	470	71	71	31	31	31

Benavente es la segunda ciudad de la provincia, con una población de 18.315, centro de una amplia comarca y el mayor centro de comunicaciones del noroeste peninsular, donde confluyen las ya citadas autovías A-6 y A-52, a las que hay que unir la A-66 o Autovía de la Ruta de la Plata, que une Sevilla con Gijón.



La necesidad de contar con un nuevo Juzgado de lo Penal para la provincia de Zamora, tal como viene reclamando tanto la Audiencia provincial como el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en sus memorias anuales, reduciría la carga que en la actualidad recae sobre el único existente. Por otro lado, la instalación de este nuevo Juzgado de lo Penal debería basarse, a la hora de su ubicación, en criterios de proximidad y cercanía de los servicios públicos al ciudadano, tal como preconizan los poderes públicos, y también y especialmente en el ámbito judicial.

El nuevo Juzgado de lo Penal con sede en Benavente podría ocuparse de los asuntos vinculados a los partidos judiciales de Villalpando, Benavente y La Puebla de Sanabria, sin menoscabo de que pueda llevar también otros de los partidos de Toro y Zamora, para equilibrar la carga de asuntos tramitados.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal para la provincia de Zamora, con sede en Benavente".**

Valladolid a 23 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001346-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que impulse la derogación de la reforma laboral del año 2012 y abra un proceso de negociación para establecer un nuevo marco de relaciones laborales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El pasado 10 de febrero se cumplía cinco años desde que el Gobierno del PP aprobaba la Reforma Laboral que hoy en día sigue en vigor.

Los niveles de desempleo siguen siendo muy altos, muy altos, 4,5 millones de desempleados continúan inscritos en las oficinas de empleo, y hay 445.000 desempleados más que en el año 2009.

El tipo de empleo que se crea es de carácter temporal, de los 19 millones de contratos formalizados en el año 2016, solamente 1,7 millones fueron de carácter indefinido, y 5 millones han sido de corta o muy corta duración. Solamente 819.00 contratos, del total,





han sido de una calidad que pueda garantizar unos niveles mínimos de vida, esto supone el 4,3 % del total de los contratos.

Durante estos cinco años se ha expulsado del mercado de trabajo a los jóvenes y a los mayores de 55 años, el paro de larga duración se ha enquistado, hay más de tres millones de personas en desempleo desde hace más de un año, los salarios se han devaluado más de cinco puntos desde al año 2009.

Aparece por primera vez en la historia de nuestro país la figura del "trabajador pobre", que no es otra cosa que aquel trabajador que posee un empleo y no consigue salir del umbral de la pobreza.

Con la entrada en vigor de la reforma laboral del PP se ha dinamitado la negociación colectiva, se ha facilitado la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, siempre a la baja, por supuesto, y como ya ha quedado reflejado anteriormente ha propiciado una importante devaluación salarial.

En 2011 según la encuesta de estructura salarial del INE, el salario medio era de 25.999,87 euros anuales y en 2015 era de casi 800 euros menos.

Dicha reforma laboral pretendía reducir también los costes del despido improcedente pasando de 45 días por año trabajado a 33 días, así como el facilitar los despidos colectivos al eliminar la necesidad de la autorización administrativa de los expedientes de regulación de empleo y fijaba claramente las causas económicas para justificar dichos proc

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de:**

**1.º- Impulse la derogación de la Reforma Laboral del año 2012.**

**2.º- Abra un proceso de negociación con los agentes sociales a fin de establecer un nuevo marco de relaciones laborales, negociado por las partes, con el objetivo de impulsar un mercado de trabajo más productivo, con mayor cualificación y con mejor calidad en el empleo y en los salarios.**

Valladolid, 23 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Fernando Pablos Romo,  
Óscar Álvarez Domínguez y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001347-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar la medidas que se solicitan relativas al suministro energético y suministros vitales básicos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía Hacienda.

#### **ANTECEDENTES**

No existe el bienestar de las personas sin acceso a la energía y a los suministros vitales como el agua. La energía es necesaria para sustentar los servicios básicos de cualquier hogar, para iluminarlos, para la climatización, para conservar los alimentos, cocinar o tener agua caliente sanitaria. Todas las personas deberían tener cubiertas estas necesidades básicas si queremos hablar de una vida digna.

La combinación de crisis económica, paro, precariedad en el empleo y subida de precios de la energía, acompañada de una deficiente eficiencia energética de las viviendas, dan como consecuencia la existencia de hogares con graves limitaciones para el pago de los servicios mínimos para satisfacer sus necesidades básicas.



No es tolerable una situación en la que un hogar tenga que dedicar más del 10 % de sus ingresos para el gasto de suministros básicos.

La electricidad en el Estado español es la cuarta más cara de toda Europa, solo por detrás de Dinamarca, Alemania e Irlanda. El precio de la luz sigue subiendo más, de media, en España que en Europa, según los datos de Eurostat. El incremento desde el segundo semestre de 2013 hasta la segunda mitad de 2014 ha sido de 4,1 frente a un incremento en la UE del 2,9 % y del 2,7 % en la zona euro.

Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es más del 100 %, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78 % frente al 2,62 % de las europeas, y aun así ordenan el corte de suministro por deudas irrisorias.

El Estado y la Junta de Castilla y León siguen careciendo de una política específica dirigida a atacar esta situación que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes, sino que a menudo provocan que quien más lo necesita se quede fuera.

El Estado debería actualizar el bono social, para que este sea posible y acorde a la legalidad que debería, además, tener en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que incorporar el establecimiento de un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

Existen experiencias a nivel europeo donde, además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y la eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir, aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Esta situación tiene infinidad de efectos como:

Los efectos sobre la salud. Existe un mayor riesgo de padecer determinadas enfermedades respiratorias o cardiovasculares o el agravamiento de otras como la artritis o el reumatismo incluso la mayor incidencia en el aumento de la mortalidad adicional durante el invierno. Estos problemas se dan, fundamentalmente, en los colectivos más vulnerables como personas mayores y menores de edad.

Los efectos para los consumidores más vulnerables. Afecta especialmente a los colectivos que son incapaces de hacer frente al pago de la factura energética lo que



produce la interrupción del suministro de los servicios energéticos de gas o electricidad. Siendo las personas más vulnerables las que se ven desprovistas de estos servicios hasta poder realizar el pago de los gastos atrasados y, en muchos casos, de una tasa de reconexión, con efecto perverso del empeoramiento de la ya precaria situación de las familias más vulnerables, incrementando el riesgo de exclusión social.

Los efectos sobre la calidad de vida y el bienestar. También implica un exceso de gasto energético en relación con la renta familiar e incrementa los gastos en vivienda cuando ésta es energéticamente ineficiente. Obliga a gastar más dinero en el abono de la factura energética y esto conlleva una reducción equivalente de su capacidad de gasto en otros bienes y servicios básicos como son la alimentación, el transporte o la educación.

Los efectos sobre el medio ambiente. Los hogares con una ineficiencia térmica generan un sobre-coste añadido que tiene consecuencias económicas y sociales, y tremendamente nocivos para el medio ambiente. Este sobreconsumo de energía en los hogares es responsable de un 33 % de las emisiones de efecto invernadero, en el sector doméstico. Es imprescindible la rehabilitación del parque de vivienda y la generación de ayudas institucionales para quienes no son capaces de realizarlas por sus bajos ingresos. La necesidad de realizar obras de mejora y adecuación de la vivienda con el fin de incrementar el ahorro y la eficiencia energética constituye un importante obstáculo a la hora de atribuir ciertas viviendas a personas o familias cuya renta disponible no es suficiente para cubrir los costes necesarios para llevar a cabo la rehabilitación.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la dificultad de acceso a la energía y suministros básicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Instar al Gobierno del Estado a tomar las medidas necesarias para que se ponga en marcha la Tarifa Social (electricidad, gas, agua) y esta medida se aplique a todas las personas que la necesiten.**

**2.- Instar al Gobierno del Estado a la presentación de un proyecto Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos. Dicho proyecto de Ley debería incluir la prohibición del corte de suministros en vivienda habitual.**

**Igualmente en el citado proyecto de Ley se establecerán medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura así como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro a estas familias.**



**3.- Instar al Gobierno del Estado a realizar los trámites necesarios para modificar la Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico, atendiendo al carácter de bien básico de los mismos para el bienestar y la salud.**

**4.- A la elaboración de un plan urgente para garantizar los suministros vitales básicos, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a éstos, y que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas, sin seguir gastando el insuficiente presupuesto de ayudas de emergencia social en seguir subvencionando a las grandes empresas que suministran energías a los hogares de Castilla y León.**

**5.- A generar un plan específico y con dotación presupuestaria anual para la regeneración de vivienda en cuanto a eficiencia energética, priorizando las zonas degradadas económicamente con el fin de paliar las situaciones de vulnerabilidad energética.**

**6.- A encargar un estudio de viabilidad para la creación de una empresa pública de distribución como paso indispensable para el avance de la soberanía energética y hacia la democratización de la producción y consumo de energía para el conjunto de la ciudadanía sin dependencia de las grandes multinacionales del sector.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001348-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan relacionadas con el abandono escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Ministerio de Educación con datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), ha anunciado que el abandono escolar temprano terminó en 2016 en España en el 18,98 %, con un récord histórico. Por comunidades autónomas, País Vasco (7,9 %) y Cantabria (8,6 %) son las que tienen menor tasa de abandono escolar temprano mientras que Baleares (26,8 %) y Murcia (26,4 %) tienen la más alta.

Si se comparan las tasas entre 2015 y 2016, el abandono escolar ha subido en cinco comunidades: en Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia y Navarra.

El compromiso de España para 2020 es llegar al 15 %.



El abandono escolar temprano en Castilla y León creció en 2016 seis décimas respecto al año anterior. Esta tasa se situó en el 17,3 por ciento, frente al 19 por ciento del conjunto nacional. La región ha pasado de presentar una tasa de abandono escolar temprano del 16,7 por ciento en 2015 al 17,3 por ciento en 2016.

Esta subida merece una reflexión en toda la Consejería de Educación y sobre todo la toma de medidas inmediatas. Es necesario saber qué ha sucedido pues desde el 2011 ha ido cayendo paulatinamente hasta que se ha vuelto a producir un repunte.

En el Acuerdo Partido Popular-Ciudadanos de Investidura en el punto 29 de los 31 firmados dice claramente:

- Adoptar las medidas necesarias para seguir reduciendo la tasa de abandono escolar temprano y la tasa de fracaso escolar.

Este repunte de 6 décimas se aleja claramente del compromiso firmado y de reducir la tasa de abandono escolar temprano.

Con el fin de seguir reduciendo la tasa de abandono escolar el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone medidas de carácter urgente para su estudio y análisis.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- **Crear una mesa de trabajo que analice la situación, proponga medidas urgentes con evaluación de resultados.**

- **Aumentar en los Presupuestos 2017 la partida destinada al Programa de Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo.**

- **Aumentar en el ámbito de la Formación Profesional programas específicos de mejora de resultados y prevención del abandono, con la suficiente dotación para obtener resultados.**

- **Aumentar en los Presupuestos de 2017 la partida destinada al programa 'Gradúa2', destinado a dar una segunda oportunidad a aquellos jóvenes mayores de 16 años que quieren obtener el título de graduado en ESO.**

- **Actuar con medidas concretas y medibles el paso del alumnado de Educación Primaria a Secundaria Obligatoria.**

- **Incrementar los recursos en aquellos centros donde el equipo directivo traslade la necesidad de orientación educativa.**

En Valladolid, a 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001349-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a habilitar líneas de ayuda y complemento económico para la sustitución temporal del titular de la explotación agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El peso del sector agrario en el empleo de nuestra Comunidad es indudable. Según la Encuesta de Población Activa del INE, ésta ha ascendido a 73.800 personas en el sector agrario de Castilla y León en el 2015.

Sin embargo, la Renta Agraria no recupera niveles anteriores a la crisis, en el año 2015 la Renta Agraria habría disminuido un 0,2 % situándose en 25.324,1 euros, lo que sumado al descenso del 3,2 % en subvenciones nos lleva a asegurar que el sector está perdiendo poder adquisitivo.

La modernidad en el sector agrario ha ido permitiendo que mejore la calidad de vida nuestros profesionales, aunque estamos lejos de optimizarla, provocando una falta de estímulo para la incorporación de nuevos agricultores.





Es necesario garantizar que todas las actividades, incluida la agraria, tengan las mismas condiciones de trabajo, como disponer de días libres para atender asuntos personales, períodos vacacionales o sustituciones laborales por motivos de enfermedad, maternidad, etcétera. En este sentido, ya hay Comunidades Autónomas como la gallega o la vasca que financian y garantizan que los ganaderos y agricultores dispongan de la posibilidad de la sustitución temporal a lo largo del año con personal cualificado para encargarse de su explotación.

La realidad en el sector es que, cuando el titular de la explotación padece una enfermedad o lesión que le impide realizar su labor profesional, ni tiene suficiente poder adquisitivo, ni tiene ayudas para poder contratar a alguien para realizar sus labores. En este contexto prima la solidaridad entre los propios profesionales del sector que se ayudan mutuamente.

Teniendo en cuenta que se debe seguir dando pasos desde la Administración Pública para mejorar la calidad de vida de los profesionales del sector agrario, sobre todo por su estimable contribución a la actividad económica desarrollada en las zonas más despobladas de nuestra Comunidad, donde en muchos casos es la única forma de fijar población.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar líneas de ayuda y complemento económico para la sustitución temporal del titular de la explotación agraria siempre y cuando sea por motivo de enfermedad, maternidad o paternidad, vacaciones u otras eventualidades sobrevenidas.**

En Valladolid, a 28 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001350-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que inicie los trámites oportunos para la licitación de las obras del nuevo Centro de Salud en el barrio Capiscol, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias e incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para el año 2017, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud García Lorca del Área de Salud de Burgos da cobertura a una población de 18.174 tarjetas sanitarias individuales del municipio de Burgos y de las localidades de Castañares y Villayuda-La Ventilla.

Actualmente se encuentra ubicado en un edificio que ya desde el nacimiento del Centro el año 1986 tenía un carácter temporal y que en la actualidad muestra notables carencias estructurales que dificultan la prestación de la asistencia sanitaria con la misma calidad que en otros Centros de Salud del Área de Burgos.

La construcción de un nuevo edificio para la ubicación del Centro de Salud, ubicación en terrenos ya cedidos por el Ayuntamiento de Burgos, es una necesidad para



la población de la zona de G-9-Gamonal y un anhelo para la Junta de Castilla y León quien ya destinó una partida presupuestaria en los presupuestos del año 2016 para la realización del proyecto arquitectónico.

Este nuevo Centro de Salud incrementará el número de consultas y superficie de acuerdo con lo que se establezca en el plan funcional.

Todo ello supone un importante salto cuantitativo que proporcionará una mejora cualitativa tanto para los usuarios como para los profesionales que prestan sus servicios en el actual edificio del Centro de Salud.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Iniciar, a la mayor brevedad, los trámites oportunos para la licitación de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud en el barrio de Capiscol, incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.**

**- Incluir para el año 2017 las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción de dicho Centro de Salud".**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001351-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que inicie los trámites oportunos para la licitación de las obras del nuevo Centro de Salud de Salas de los Infantes, incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias e incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para el año 2017, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

### ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Salas de los Infantes es una zona básica de carácter rural que atiende a una población de 3875 tarjetas sanitarias individuales repartidas en un total de 33 municipios que agrupan a 53 localidades.

Esta Zona Básica cuenta en la actualidad con un Centro de Salud en la localidad de Salas de los Infantes, en la que se concentran 2068 tarjetas sanitarias individuales, Centro que se construyó hace más de 25 años en un edificio que en principio fue planificado para consultorio local y que a lo largo de los años ha tenido que adaptarse a los cambios que necesariamente se han dado en la asistencia sanitaria, cambios para los que el edificio no se encuentra preparado.



Es claro que tanto las demandas de los profesionales como de la población apuntan a la imperiosa necesidad de construir un nuevo Centro de Salud, anhelo que se ha venido manifestando a lo largo de los últimos años y que ha cristalizado en un plan funcional que sustenta a un proyecto arquitectónico que se sometió a concurso en el último trimestre de 2015. El proyecto ha sido redactado por el arquitecto ganador del concurso, D. Emilio Sánchez Gil, y supervisado técnicamente por la Gerencia Regional de Salud. Próximamente se licitará el contrato del servicio de Dirección Facultativa de las obras y el contrato de obra.

El nuevo Centro de Salud se construirá en una parcela de 4.000 m<sup>2</sup> que el Ayuntamiento de Salas puso a disposición de SACYL, parcela contigua al edificio actual y que va a permitir contar con una superficie construida de 1180 m<sup>2</sup> superficie útil funcional de 1188,68 m<sup>2</sup> y 1722,90 m<sup>2</sup> construidos.

Esta amplia superficie va a permitir contar con 10 locales de consultas médicas y de enfermería, pediatría, salas de curas, sala de reanimación, sala de extracción analítica y toma de muestras, local para rehabilitación y fisioterapia, sala y consulta de matrona así como zona de descanso para los profesionales que realizan atención continuada. Además estará dotado con espacios para Unidad de Soporte Vital Básico de Emergencias Sanitarias y zona administrativa y de Salud Pública.

La realización de este proyecto va a permitir mejorar notablemente las condiciones en las que se presta asistencia sanitaria a la población de la Zona Básica de Salud de Salas de los Infantes, lo que sin duda redundará en una mejoría de la calidad.

Por todo ello se realiza la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Iniciar, a la mayor brevedad, los trámites oportunos para la licitación de las obras del Centro de Salud de Salas de los Infantes, incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.**

**- Incluir para el año 2017 las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción de dicho Centro de Salud".**

Valladolid, 27 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001352-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que inicie a la mayor brevedad los trámites para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en la zona que incluye los barrios de Villímar y San Cristóbal (Burgos) incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias e incluyendo las partidas presupuestarias oportunas para el año 2017, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La zona NE de la ciudad de Burgos, barrios de Villímar y San Cristóbal, que incluye la nueva estación AVE, ha experimentado un fuerte crecimiento de población entre los años 2000 y 2010, no existiendo en ella ningún centro público. La única oferta educativa es el CC "Sagrado Corazón", que está colapsado y sin posibilidades de admitir, año tras año, la demanda de alumnos que le llega, siempre superior a las vacantes ofertadas.

No existe, por tanto, ningún centro público de los niveles de educación infantil y primaria en esa zona, por ello se ha mantenido desde hace casi 20 años transporte



escolar hacia el CEIP "Alejandro Rodríguez de Valcárcel", situado en otro barrio próximo, ya que otros centros públicos más cercanos, como el CEIP Ribera del Vena, también tienen más demanda que oferta.

El barrio de Villímar es una zona de expansión urbanística de la ciudad, donde familias jóvenes se están asentando, por lo que la necesidad de un centro educativo cercano es una necesidad para promover la calidad de vida de las personas del barrio, además de consolidar así el tejido social y la convivencia en la zona.

Además, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, aprobó poner a disposición de la Dirección Provincial de Educación una parcela de 10.000 m<sup>2</sup> de superficie, identificada como QL-1 de la unidad de Actuación 51.01.<sup>a</sup>) "Camino de la Plata" al objeto de construir en la misma un colegio público de educación infantil y primaria.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Iniciar, a la mayor brevedad, los trámites oportunos para la construcción de un colegio de educación infantil y primaria en la zona, que incluye los barrios de Villímar y San Cristóbal (Burgos), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.**

**2. Incluir para el año 2017 las partidas presupuestarias oportunas que permitan la construcción del centro educativo".**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001353-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a cofinanciar y apoyar los proyectos realizados por municipios, dirigidos a la población infantil cuyo objeto sea el retorno temporal y reencuentro con sus lugares de origen, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

Si alguien que sufre los procesos migratorios de una manera muy especial son los niños. Ya no solo por los efectos psicológicos en el proceso de emigración sino también en el proceso de retorno. Situación que se agrava en la medida en que si deciden volver (si lo hacen) a su país de origen lo harán a un país que probablemente ya no les es propio.

Es necesario, por tanto, crear el entorno social que les permita sentirse arraigados en Castilla y León.





Por todo ello proponernos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Cofinanciar y apoyar de las formas posibles los proyectos realizados por municipios dirigidos a la población infantil cuyo objeto sea el retorno temporal y reencuentro con sus lugares de origen y familiares.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001354-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en las próximas bases de convocatoria de ayudas dirigidas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad, la posibilidad de acreditar la estancia en el extranjero a través de un certificado laboral o de la baja en el consulado, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dispone de una serie de ayudas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar el retorno e integración en Castilla y León. Según la convocatoria de 2016, estas ayudas se distribuían en varios programas:

Programa I, con dos modalidades:

Modalidad A: Para facilitar el retomo a la Comunidad de Castilla y León.



Modalidad B: Para facilitar la integración social de aquellos que ya hubieran retornado en la fecha de su solicitud.

Programa II, para facilitar la integración laboral de aquellos que hubieran retornado a la Comunidad de Castilla y León.

Entre los documentos a presentar tanto del Programa I como el II, es requisito aportar la baja consular del solicitante expedida por el consulado del país o países de procedencia. Pero la realidad indica que la mayor parte de la gente que emigra a países europeos no se inscribe en los consulados.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar en las próximas bases de convocatoria de ayudas dirigidas a emigrantes castellano y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad de Castilla y León la posibilidad de acreditar la estancia en el extranjero a través de un certificado laboral o de la baja en el consulado.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001355-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diversas medidas destinadas a la población migrante infantil, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Natalia del Barrio y Félix Díez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

Si alguien que sufre los procesos migratorios de una manera muy especial son los niños. Cuando se produce el proceso pasan por las mismas etapas emocionales que los migrantes adultos, aunque no sepan expresarlo con palabras, las ausencias, las diferencias culturales y la falta de conocimiento tanto de la lengua como de las costumbres del nuevo país genera estados de ánimo muy similares de los que se producen en los adultos aunque no nos demos cuenta de ello.

Lo mismo ocurre con el proceso contrario, ya que en muchos casos se reproducirá el choque del idioma, ya que muchos de los niños migrantes no dominan la lengua



castellana y no la han podido estudiar, pero también el escolar ya que tendrán que hacer un esfuerzo doble por integrarse en un sistema educativo que les será ajeno.

Por lo tanto, es necesario proponer medidas en torno a este grupo de edad.

Por todo ello proponemos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a:

- **Garantizar y establecer un mecanismo y protocolo de acceso de los niños migrantes españoles a los centros que el Ministerio de Educación mantiene en el exterior.**
- **Realizar un estudio de la población migrante infantil que permita a medio plazo actualizar la red de centros en el exterior.**
- **Elaborar un Plan de retorno infantil que acompañe a las familias para que los niños puedan reintegrarse en los sistemas educativos españoles.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001356-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un censo de ciudadanos de Castilla y León que residan en el extranjero y a publicarlo en el portal de transparencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

Según los últimos datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) el número de castellano y leoneses y castellano y leonesas en el extranjero aumentó de 153.088 en 2014 a 166.167 a 1 de enero de 2016. Lo que supone un aumento de más de 13.000 personas. Y lo que en total de la población de Castilla y León supone un 6,8 % de la población de Castilla y León.

Al tratarse de un número muy importante de personas, se hace necesario tener un seguimiento de las personas que abandonan nuestra Comunidad.



Por todo lo anterior presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Realizar un censo con aquellos ciudadanos/as de Castilla y León que residan en el extranjero, publicar en el portal de transparencia los resultados del mismo, especificando, en términos generales, la provincia de origen, el país de residencia, los tramos de edad y la trayectoria profesional de los residentes castellano y leoneses en el exterior, siempre respetando los términos de la Ley de Protección de Datos.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001357-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la Oficina de retorno de los castellano y leoneses en el exterior, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

Según la propia Junta de Castilla y León, existe una Oficina de Retorno que tiene como objetivo "el retorno a nuestra región de aquellos castellano y leoneses que lo deseen". Se trata de una oficina que debería "informar, orientar y asesorar a los ciudadanos interesados sobre las ayudas y recursos disponibles para el retomo, tanto de las Administraciones Públicas como de la Junta de Castilla y León", como indica la propia página web de la Junta de Castilla y León.

Una Oficina que en la actualidad, visto el número de castellano y leoneses en el exterior, debería tener un papel más relevante y ser impulsada, así como conectarla con otras áreas importantes para la ayuda al retomo.





Por todo lo anterior presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Impulsar la Oficina de Retorno para centralizar, organizar y analizar todas las acciones necesarias llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León, coordinándose con el servicio público de empleo y con las todas las áreas de la Consejería de Presidencia y con las demás Consejerías, en especial las competentes en materia de vivienda, economía y educación.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001358-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la licitación de la modernización de la carretera BU-627, entre los municipios de Villadiego y Villanueva de Argaño y a incluir en el proyecto de presupuestos para el año 2017 la dotación suficiente para comenzar su ejecución en el presente ejercicio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El tramo de la carretera BU-627, comprendido entre los municipios de Villadiego y Villanueva de Argaño, consta de un trazado de 18 kilómetros de longitud que constituyen la salida natural de Villadiego al municipio de Burgos, además de enlazar con la autovía Burgos-León a la altura de Villanueva de Argaño.

La modernización de esta vía, ejecutada ya en un 60 %, ha sido incluida por la Junta de Castilla y León en el Bloque de Inversiones Prioritarias en materia de carreteras aprobado en la presente legislatura; programa que en el caso de la provincia de Burgos permitirá reforzar y modernizar 423 km de carreteras de titularidad autonómica.



Actualmente ya existe un proyecto para el arreglo de este tramo, elaborado por los medios técnicos propios de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el cual plantea varias mejoras adicionales a las planteadas inicialmente, como la supresión de curvas peligrosas y la construcción de arcones.

Por tanto, resultaría factible que a lo largo de 2017 pudiera procederse a la licitación de estas obras e iniciar las obras dentro del presente ejercicio.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. A proceder a la licitación de la modernización de la carretera BU-627, entre los municipios de Villadiego y Villanueva de Argaño, a lo largo del presente año.**

**2. A que el proyecto de presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2017 incluya la dotación suficiente para comenzar la ejecución de las obras dentro del presente ejercicio".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001359-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la redacción del proyecto de renovación del firme y seguridad vial de la carretera CL-627 a lo largo del año 2017, procediendo a licitar las obras una vez aprobado así como a dotar las partidas presupuestarias necesarias para acometer la mejora y modernización de esta vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

La carretera CL-627, enclavada en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, consta de 29 km que enlazan el municipio de Cervera de Pisuerga con el límite de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la altura del municipio de Piedrasluengas.

La mejora y modernización de esta infraestructura está pendiente de ejecución, después de que las obras en la misma fueran objeto de resolución para poder incluir dos actuaciones que se consideraban necesarias: el acondicionamiento y mejora de los primeros seis kilómetros y el ensanche del puente sobre el embalse de Requejada en Vañes.



En la actualidad se encuentra en redacción un nuevo proyecto, cuya ejecución supondrá dotar a esta vía de una anchura final de calzada que contemple dos carriles de 3 metros, arcenes y bermas en los 29 kilómetros de carretera CL-627. Además, en las curvas de radio reducido se prevé un sobreechancho en los carriles para mejorar la seguridad vial de la carretera.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que finalice la redacción del proyecto de renovación del firme y seguridad vial de la carretera CL-627 a lo largo del año 2017, procediendo a licitar las obras una vez esté aprobado el mencionado proyecto de construcción.**

**2. Que doten las partidas presupuestarias necesarias para acometer la mejora y modernización de esta vía en el menor tiempo posible".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001360-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a completar en el año 2017 la redacción del proyecto de renovación del firme del tramo de la CL-615 comprendido entre Villoldo y Carrión de los Condes, procediendo a su licitación una vez aprobado así como a dotar las partidas presupuestarias necesarias para acometer la mejora y modernización de esta vía, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La CL-615 es una vía perteneciente a la Red Básica de Carreteras de la Junta de Castilla y León que une las localidades de Palencia y Guardo y cuya longitud es de 92,2 km.

El intenso tráfico que soporta esta carretera (más de 3.000 vehículos diarios) y el consiguiente deterioro del firme que conlleva hace necesario acometer una mejora de esta vía, especialmente en el tramo comprendido entre los municipios de Villoldo y Carrión de los Condes.



Esta actuación resulta indispensable para la mejora de la seguridad vial de la citada carretera, lo que, combinado con el radar de tramo puesto en marcha recientemente, permitiría reducir la siniestralidad de esta vía.

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Completar en el año 2017 la redacción del proyecto de renovación del firme del tramo de la CL-615 comprendido entre los municipios de Villoldo y Carrión de los Condes, procediendo a su licitación una vez esté aprobado el mencionado proyecto de construcción.**

**2. Que doten las partidas presupuestarias necesarias para acometer la mejora y modernización de esta vía en el menor tiempo posible".**

Valladolid, 1 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000046-04**

*Corrección de errores en la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 8 de marzo de 2017 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 46, de la misma fecha.*

#### **PRESIDENCIA**

Advertido error en la certificación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se designa el Tribunal Calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), publicado en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 8 de marzo de 2017 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 46, de la misma fecha, por omisión de uno de los Vocales del mismo, se publica a continuación la composición completa y corregida de dicho Tribunal:

Presidenta:

- D.ª Silvia Clemente Municio.

Vocales:

- D.ª Ana Sánchez Hernández.

- D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

- D. Carlos Ortega Santiago.

- D. Jesús Arroyo Domínguez.

- D.ª María Victoria Juliá Dallo.

- D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, con voz pero sin voto.

Secretario:

- D. Juan Carlos Herrera Merino.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 64 del Reglamento. Publíquese también en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio



## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes